

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 1 de 32</p>

ACTA No. 042
(31 de mayo de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los treinta y un días (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cero cero horas y once minutos de la madrugada (00.11 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación realizada por estrado el día anterior (30) de mayo.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y a continuación solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del previsto para la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL H.C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA.

6º. CONTINUACIÓN TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

- **PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.**
- **PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2024 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.**

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JORGE ELIECER DÍAZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 32

JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día.

Aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL H.C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Manifiesta que procede a leer y a sustentar la proposición, solicitando de antemano a la Administración Municipal que la misma sea estudiada para que sea incluida en el Plan de Desarrollo Municipal que está en este momento en estudio.

PROPOSICIÓN

Crear los siguientes artículos transitorios:

“ARTICULO NUEVO: Alivios tributarios para obligaciones tributarias susceptibles de discusión: Los contribuyentes responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios de los tributos municipales, que a la fecha de publicación del presente Acuerdo tengan obligaciones tributarias en mora y respecto de las cuales no se haya proferido liquidación oficial, o que habiéndose proferido no se encuentre en firme, podrán descontar el 80% de los intereses y sanciones causadas, siempre que, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causadas a la fecha de pago.

Tratándose de sanciones por no envío de información, el responsable podrá descontar el ochenta por ciento (80%) del valor adeudado siempre que, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, pague el veinte por ciento (20%) de la sanción liquidada a esa fecha.

Tratándose de sanciones propuestas o determinadas por la Administración Municipal que no se encuentren en firme, deberá acreditarse el pago del veinte por ciento (20%) señalado en el respectivo acto administrativo.

Parágrafo 1. *Con el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso anterior, se extingue la obligación tributaria y se entiende que el contribuyente desiste de la discusión del acto administrativo ante la Administración Tributaria y ante la jurisdicción contencioso administrativa.*

Parágrafo 2. *Tratándose de obligaciones omisas o inexactas sin acto administrativo de liquidación, deberán presentar la respectiva declaración o corrección en los términos señalados en el inciso primero de este artículo, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que posteriormente pueda adelantar la Administración tributaria.*

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 32</p>

La Administración Municipal reglamentará los requisitos que deben acreditar los contribuyentes para acceder a esta exención.

ARTICULO NUEVO: ALIVIOS TRIBUTARIOS PARA OBLIGACIONES EN FIRME. Los contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios de los tributos Municipales, que a la fecha de publicación de este Acuerdo, tengan obligaciones tributarias en firme y que hayan entrado en mora durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020, fecha en que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del COVID 19 y el 30 de junio de 2022, fecha en la que finalizó la emergencia sanitaria, podrán descontar el ochenta por ciento (80%) de los intereses y sanciones causados, siempre que, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago. Se incluyen dentro de este artículo las obligaciones tributarias de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores que se hayan causado durante las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022. Tratándose de sanciones por no envío de información, el responsable podrá descontar el 80% del valor adeudado siempre que, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, pague el veinte por ciento (20%) de la sanción actualizada cuando haya lugar a ello.

Parágrafo 1. Los deudores que, a la fecha de publicación de este Acuerdo, tengan acuerdo de pago suscrito vigente, respecto de obligaciones tributarias que hayan entrado en mora durante el periodo señalado en este artículo, podrán acceder a la misma exoneración, siempre y cuando paguen el ciento por ciento (100%) del capital correspondiente al saldo insoluto de la deuda y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago hasta el 30 de noviembre de 2024.

Parágrafo 2. Los deudores de obligaciones tributarias que hayan entrado en mora durante el periodo señalado en este artículo, podrán acceder a la misma exoneración, siempre y cuando soliciten una facilidad de pago con el cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto por la Administración Municipal de Cobro de la Secretaría de Hacienda a más tardar el 15 de septiembre de 2024 y paguen el ciento por ciento (100%) del capital correspondiente al saldo insoluto de la deuda y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago en los términos y condiciones dispuestos en la respectiva facilidad de pago. Para este fin, la Secretaría de Hacienda municipal deberá suscribir la facilidad de pago a más tardar el 30 de noviembre de 2024. La Administración Municipal reglamentará los requisitos que deben acreditar los contribuyentes para acceder a esta exención.

ARTICULO NUEVO. ALIVIOS PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS. Los deudores del Municipio de Duitama por conceptos de obligaciones no tributarias a favor de las entidades del sector central, los establecimientos públicos, que hayan entrado en mora durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020, fecha en que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del COVID 19 y el 30 de junio de 2022, fecha en la que finalizó la emergencia sanitaria, podrán descontar el ochenta por ciento 80% de los intereses causados, siempre que a más tardar el 30 de noviembre de 2024, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses causados a la fecha de pago.

Parágrafo 1. Los deudores que a la fecha de publicación de este Acuerdo tengan acuerdo de pago suscrito vigente respecto de obligaciones no tributarias que hayan entrado en mora durante el periodo señalado en este artículo, podrán acceder a la misma exoneración, siempre y cuando paguen el ciento por ciento (100%) del capital correspondiente al saldo insoluto de la deuda y el veinte por ciento (20%) de los intereses causados a la fecha de pago hasta el 30 de noviembre de 2024.

Parágrafo 2. Excepciones. No se concederá el beneficio establecido en el presente artículo a los siguientes deudores:

1. Las personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de multas derivadas de incumplimientos contractuales con el municipio.
2. Las personas naturales que hayan sido sancionadas por conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas en los términos dispuestos en el artículo 5° de la Ley 1696 de 2013.
3. Los prestadores de servicios de salud y los establecimientos abiertos al público que hayan sido objeto de las siguientes medidas sanitarias contenidas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9ª de 1979 por parte de la Secretaría de Salud:

a) Clausura temporal del establecimiento, que podrá ser total o parcial.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 32

- b) La suspensión parcial o total de trabajos o de servicios.
- c) El decomiso de objetos y productos.
- d) La destrucción o desnaturalización de artículos o productos.
- e) La congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.
- f) El cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo.

La Administración Municipal reglamentará los requisitos que deben acreditar los contribuyentes para acceder a esta exención”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, argumenta su proposición de la siguiente manera:

“Señor presidente, administración municipal, está leída la proposición que básicamente en la sustentación, les digo que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa la ciudad de Duitama, y teniendo en cuenta que en gran parte es responsabilidad derivada de esta situación de la pandemia que se vivió en el país, de la no reactivación económica y de la influencia de algunas políticas nacionales y de la economía global, le solicitamos a la administración respetuosamente, incluir en el Plan de Desarrollo, tres artículos nuevos, con el fin de condonar el 80% de los intereses y de las sanciones, previo cumplimiento de requisitos y logrando activar un plan de recaudo que aumente el ingreso para la ciudad al mes de noviembre de este año, entonces, está leída y sustentada la proposición, señor presidente, muchas gracias”.

El presidente abre a discusión la proposición presentada por el H.C. ALEXANDER SERRATO.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA: Manifiesta al respecto de la proposición del H.C. SERRATO, lo siguiente:

“Gracias señor presidente, pues mire varias cosas por decir frente a la proposición que nos plantea acá el H.C. ALEXANDER SERRATO, la primera es que, en efecto, teniendo en cuenta la grave situación económica que han sufrido los comerciantes y las personas naturales en general, a raíz de la pandemia del Covid-19, pues, me parece muy apropiada la redacción que usted nos presenta acá; sin embargo, a mí no me parece conveniente tramitarlo mediante proposición y que quede incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, sino que esta intención se haga mediante proyecto de Acuerdo que sea discutido en la Corporación, por varias situaciones, primero porque esto conllevara a un estudio de impacto fiscal desde la Secretaría de Hacienda, y segundo, porque me parecería que es la administración municipal la que tiene la potestad de hacer esa presentación, y si quiero también, comentarles a ustedes, que frente a esta intención de amnistías tributarias, la jurisprudencia no es pacífica.

El Consejo de Estado sostiene que estos alivios tributarios se pueden dar argumentando la autonomía territorial de los municipios, sin embargo, la Corte Constitucional sostiene que estas amnistías solamente se pueden dar bajo el marco de una ley que sea tramitada en el Congreso de la República.

Entonces, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted propone ingeniero, pero si tendría que sustentarse muy bien, desde la autonomía territorial que les asiste a los municipios, para que este proyecto de acuerdo logre pasar el control de legalidad en la gobernación.

Y si me gustaría que esta proposición o más bien, que esta intención se radicara a través de un Proyecto de Acuerdo Municipal, gracias”.

El H.C. FERNANDO BAYONA: Sostiene lo siguiente:

“En primer lugar, creo que debemos valorar positivamente la iniciativa, la propuesta del H.C. ALEXANDER SERRATO, y si bien es cierto que los municipios tienen cierta facultad y los Concejos Municipales de establecer todo esto que tiene que ver con los impuestos y exenciones a ellos, de la comunidad de nuestro municipio, sin embargo, invito respetuosamente al H.C. SERRATO, a que consideremos la propuesta del H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, en el sentido que lo tramitemos como un proyecto de acuerdo, porque me gustaría por ejemplo, agregar algunos sectores de la sociedad que también podrían estar beneficiados por este tipo de temas, por ejemplo, hay aquí algunas empresas que entraron en insolvencia económica y se acogieron a la ley 1116 de 2006, que valdría la pena mirar cómo se les puede ayudar para que salven sus negocios y para que los puedan reestructurar; también me parece que valdría la pena mirar por ejemplo, personas que en condiciones de miseria, de pobreza extrema o que sean adultos mayores, que no tienen capacidad económica o ingresos propios como para poder cumplir con las obligaciones de pago de los impuestos prediales, también se puedan ver beneficiados de esto, o por ejemplo, también lo que tiene que ver

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 32</p>

con la necesidad de traer a la ciudad la inscripción de las placas de muchos vehículos particulares o públicos que están en otros municipios, que habría que ver cómo promovemos también esto, y poner un período limitado también.

Yo le agradecería que consideremos la posibilidad, -invito a toda la Corporación- a que pensemos en armar un proyecto de acuerdo que sea lo más razonable y que esté sustentado jurídicamente y fácticamente”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, precisa lo siguiente:

“En efecto compañeros y H.C. ALEXANDER SERRATO, esta es una iniciativa que busca aliviar la situación de muchísimos de los duitamenses que se encuentran en esta situación puntual en la que usted ha señalado en la proposición.

Sin embargo, adicionalmente a lo que acaban de decir mis compañeros que me antecieron en el uso de la palabra, yo consideraría que, desde el punto de vista temporal, no podríamos incluir en el plan de desarrollo esta iniciativa, primero, porque si se hubiese contemplado desde el primer debate, desde luego que podríamos darle curso en el segundo debate del Plan de Desarrollo, porque acordémosnos que este es un proyecto de acuerdo que ya surtió primer debate. En segundo lugar, pues, usted puede presentarnos la iniciativa, indudablemente que será estudiada y que, de presentarse en todos los aspectos de orden constitucional, legal y conveniente, estaríamos acompañándola. En este instante mi apreciación con todo respeto y respetando las de los demás compañeros, este sería el motivo por el que no podríamos tramitarla en este estado del Plan de Desarrollo y salvo mejor concepto, sería mi apreciación. Por eso, lo invito a que presente el proyecto Ingeniero, y pues, lo estudiaremos en sus dos debates como lo ordena la ley, y pues que, indudablemente cumpliendo los demás requisitos, estaríamos prestos a acompañárselas”.

El presidente pregunta al H.C. ALEXANDER SERRATO, si desea seguir en pie con proposición, la votan o escuchan a la administración municipal.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración municipal, en cabeza del Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien a la letra dice:

“Señor presidente, honorables concejales, para hacer claridad sobre este punto, quiero mencionar que sobre las últimas tres semanas, la administración ha recibido varias propuestas de artículos nuevos para el Plan de Desarrollo, que incluyen iniciativas como alivios tributarios, facultades excepcionales al alcalde; también recibimos proposiciones para incluir artículos relacionados con algunos asuntos que el POT vigente no tiene armonizados con un Decreto Nacional que rige hace casi diez años, asimismo, una proposición que radicó un ciudadano sobre una medida transitoria para el banco inmobiliario, que también está sin reglamentar.

A esto, digamos, hacemos buen recibo de la proposición del H.C. SERRATO, pero la administración en cierta forma decidió no alimentar todo esto dentro del Plan, y la propuesta que tenemos es hacer análisis jurídicos e impactos fiscales previos, y en la semana entrante que tenemos sesiones extraordinarias, presentar un proyecto de acuerdo en el cual unifiquemos esto, y estudiemos esas medidas transitorias, estudiemos los alivios tributarios y las posibles facultades extraordinarias al alcalde, esto nos daría mayor claridad a todos, y también creo, tranquilidad a la ciudadanía sobre la forma de cómo hemos traído el plan, y es que viene de comisiones y saldría de plenaria como un documento uniforme, y la semana entrante pues daríamos discusión a estas proposiciones”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Aclara lo siguiente:

“Lo primero que debo dar claridad y digamos que, no estoy de acuerdo con lo manifestado por mis compañeros, porque en el plan de desarrollo se pueden incluir alivios tributarios, en este momento se podrían incluir los alivios tributarios, coincido con que la administración para aceptar el tema debe revisar el impacto fiscal de acuerdo a las presiones que tiene; es más, si hoy pasaran una proposición de eliminar o crear impuestos en el municipio, se puede incluir en el Plan de Desarrollo, entonces quiero dejar claridad que sí se puede hacer, pero que entendiendo que estamos en el último día de las sesiones ordinarias del mes de mayo, y ya a diez o quince artículos de terminar el estudio del Plan, yo acepto la manifestación pública del arquitecto, de que hagan ese estudio y lo incluyan a través de un proyecto de acuerdo la próxima semana, como usted lo manifiesta. Porque en este momento hacer el estudio del impacto fiscal, es lo que retrasaría poder sacar adelante el Plan de Desarrollo Municipal el día de hoy.

Presidente, dejo claridad que sí lo podríamos hacer, pero, entendiendo el tiempo, acepto lo que plantea la Administración Municipal. Muchas gracias”.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 32

El presidente dice que retirada la propuesta del H.C. ALEXANDER SERRATO, se le da continuidad al orden del día.

6º. CONTINUACIÓN TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

- **PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.**

El presidente manifiesta que van a darle continuidad al artículo 52, programa: ‘Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana’. Observa que ya se había leído y continúan en la discusión del artículo 52’.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que al respecto de las observaciones, en este artículo les hacía falta responder la pregunta del H.C. SERRATO, sobre si incluían en el caso de las comisarías de familia, la meta en esta actividad.

Al respecto quiere precisar que la administración para más claridad, la tiene contemplada dentro de la meta 4.1.2.9 que es la de la reestructuración administrativa, de esta manera si les parece, cuando lleguen al debate de este artículo, podrían incluir dentro de las actividades que están descritas en ese artículo, que adicional a la reforma administrativa general que se plantea en ese numeral, incluirían una anotación sobre las comisarías, que es lo que correspondería, toda vez que no se puede incluir en una meta diferente a ésta que está citada, la 4129 una meta de reestructuración.

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión el artículo.

El presidente solicita a la contratista delegada por la administración para el Plan de Desarrollo, se sirva leer cómo quedaría el punto.

La contratista GABRIELA PARADA, dice que en el artículo 52 Programa: ‘Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana’, en el código 4.1.1.1. Servicio y vigilancia a través de cámaras de seguridad, la actividad queda como: ‘Gestionar el mantenimiento adecuado de cámaras que se encuentren fuera de funcionamiento, igualmente sincronizar e integrar nuevas cámaras de seguridad al Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana’.

Actividad: ‘Fortalecimiento al sistema integrado de emergencia y seguridad mediante actualización tecnológica del circuito cerrado de televisión’

El presidente dice que sigue abierta a discusión el artículo 52.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 52 con la proposición aceptada y el cambio aceptado por la administración municipal.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita que por secretaría se dé lectura al siguiente artículo. Por secretaría se da lectura al artículo 53. Programa: ‘Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos’.

El presidente abre a discusión el artículo 53, leído.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, interviene en el siguiente sentido:

“Gracias señor presidente, lo siguiente, es para solicitar que en el producto 4.1.2.5 en la parte de actividad, donde dice: ‘Formular política pública de vendedores’, se cambie la palabra ‘informales’ por ‘ambulantes’.

Y la otra es en el 4.1.2.6 en actividad, en cuanto ‘apoyo logístico al mejoramiento, mantenimiento y construcción de salones comunales, como incentivo a la Acción Comunal’, que se agregue la palabra ‘construcción’.

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 32</p>

El presidente dice que sigue en discusión el artículo 53.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, manifiesta que la administración está de acuerdo con los dos cambios propuestos por la H.C. PAULA CERINZA, en lo que refiere a cambiar ‘vendedores informales’ por ‘vendedores ambulantes’, y en el apoyo logístico al mejoramiento, mantenimiento y construcción de salones comunales...’.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Pregunta ¿si ya están en el 4.1.2.9?

Le responden que no.

Retoma el uso de la palabra el H.C. WILLIAM FLECHAS, quien argumenta lo siguiente:

“Bueno, es que precisamente es para solicitarle a la administración de manera muy respetuosa, que en el numeral 4.1.2.9 se había dicho hace un momento, cuando se solicitó que teniendo en cuenta el cumulo de procesos que se están metiendo en las comisarías de familia, se dejara una actividad como la creación de una nueva comisaría de familia con todas sus dependencias, es decir, con todo su equipo interdisciplinario, pero adicionalmente a eso, quería solicitar de una manera muy respetuosa a la administración, se vea la posibilidad de que en este mismo punto, como se tiene en cuenta la realización de la complementación de la reorganización de la administración, se establezca o se mire la posibilidad de abrir una nueva inspección de tránsito municipal. ¿Por qué la necesidad? Como bien lo señalaron anteriormente, se tiene planteado incrementar el pie de fuerza de lo que se llama la unidad operativa de la Secretaría de Tránsito, y esto es algo que es directamente proporcional, entre más agentes hayan, más infracciones de tránsito se van a recaudar, más procesos de tránsito se van a generar y por consiguiente la carga laboral se va a incrementar, eso evitaría que hayan caducidades o prescripciones en los procesos de tránsito, porque ya se necesitaría tener otra inspección de tránsito, y pues, indudablemente que al incrementar el pie de fuerza, se va a crecer mucho el cúmulo de procesos y se requeriría de una inspección de tránsito municipal, que sería una de las necesidades a implementar o a tener en cuenta en esa reorganización administrativa. Entonces es esa la inquietud que le traslado a la administración, señor presidente. Muchas gracias”.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, manifiesta lo siguiente:

“Es coadyuvar lo que dice el H.C. WILLIAM FLECHAS, pero es también dejar el entendimiento en que el aumento del pie de fuerza de esta administración, lo que busca es aumentar la seguridad vial. Queremos recalcar que no se va a aumentar, digamos, la persecución a los infractores ni mucho menos, sí que se va a incrementar la pedagogía para la ciudadanía duitamense, haciendo controles precisamente en seguridad vial, para evitar precisamente las infracciones y demás, obviamente que sabemos que el tema del recaudo por este tema es un rubro importante, pero sí deberíamos recalcar también que es con el fin de fortalecer la seguridad vial en Duitama. Es un tema que hace mucho se dejó, digamos, un poco de lado, pero que realmente es beneficioso y es muy importante para los diferentes actores viales, también con esto lo que se busca es garantizar y optimizar los servicios de transporte público y transporte particular; entonces es tener la claridad que cuando se hace una reestructuración administrativa incluyendo estos cargos o aumentando pie de fuerza, efectivamente es beneficioso no con el fin de perjudicar al ciudadano, sino obtener un beneficio para toda la comunidad duitamense”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Explica lo siguiente:

“Es que se me olvidaba algo, que es fundamental en este aspecto, creando la segunda comisaría de tránsito en la ciudad de Duitama y teniendo en cuenta el incremento de la fuerza de la Unidad Operativa, se podrían, además, reorganizar las cargas administrativas en la Secretaría. ¿Por qué razón? La reforma a la ley 769 de 2002 y la 1383 y las demás que vinieron, establecieron una forma de operatividad en las secretarías de tránsito; cuando usted pasa de cinco o de siete agentes de tránsito a doce y tiene un convenio con la policía nacional, pues va a necesitar reorganizar la planta desde el punto de vista de los comandantes de tránsito, etc. etc. Y eso permitiría que la secretaría de tránsito quede dentro de esta meta a efectos de poder reorganizar su planta de personal. Gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra al Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien a la letra precisa lo siguiente:

“Señor presidente, recogiendo las peticiones, quiero hacer la siguiente mención: No hay ninguna dependencia de la administración que no requiera reestructuración, por lo tanto, digamos, recogiendo un poco eso, porque si no tendríamos que incluir en las actividades el listado de todas las dependencias, porque por ejemplo, hay una propuesta para crear una inspección de urbanismo que la estamos necesitando y otras, entonces podríamos incluir en la actividad ‘Reestructuración administrativa general’ para que quede claro que vamos abarcar la totalidad de la estructura de las entidades y acá, digamos, donde tenemos listado, pues dejamos

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 32

dependencia de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente, Dirección de Seguridad, Comisarías de Familia, entre otras, para que quede digamos, de esta manera abierta la posibilidad, no sólo a las que estamos mencionando aquí, sino a las demás que van a surgir una vez se haga este estudio de reestructuración”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Dice lo siguiente:

“Arquitecto sí, es que la duda está, dos primero, realizar estudio complementario de la reestructuración administrativa, entonces hay una reestructuración ya, hay un documento y existe y lo van es a actualizar. Y segundo, pues la pregunta era esa, ¿Por qué nombraban específicamente, Gestión del Riesgo, Medio Ambiente, Dirección y por qué no se deja que vaya absolutamente a toda la administración y sus entidades descentralizadas?”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. MARÍA TERESA CAMARGO, secretaria general del municipio, quien aclara lo siguiente:

“Efectivamente, H.C. SERRATO, en el 2022, se hizo un estudio para reestructuración de la planta, ese estudio arrojó la creación de veinticuatro nuevos cargos, sin embargo, dentro de los últimos nombramientos que hizo el señor Ortega el año pasado, se hizo veinticuatro nombramientos que no corresponden a los que arrojó el estudio, fueron veinticuatro nombramientos diferentes a los que arrojó el estudio; pues, lo traigo a colación para que puedan entender cómo el contexto. Ese resultado del estudio resultó un poco corto respecto de las necesidades que tiene la administración, y particularmente pues, traigo a colación la deficiencia que tenemos en las comisarías de familia, donde efectivamente de acuerdo con la ley 2126, nos exige un equipo interdisciplinario para poder atender los casos que llegan allí, un abogado, un psicólogo, un trabajador social y pues el comisario y pues el equipo de apoyo de los asistentes, hoy no los hay. Asimismo, la deficiencia que tenemos en el número de agentes de tránsito respecto pues de la población que tiene Duitama, por eso se piensa en un estudio complementario que ayude obviamente en el que ya se tiene que es el de 2022.

Atendiendo la recomendación y la sugerencia que hace el concejal, pues, sugiero entonces realizar el estudio complementario de la reestructuración administrativa general, pues para que no cerremos como estas dependencias, obviamente, sin desconocer que esas son como las prioridades en las que tiene la entidad o la administración puestas, entonces lo dejo en consideración”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, dice que complementar con “entidades descentralizadas” para que quede todo incluido ahí.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Sugiere lo siguiente:

“Gracias señor presidente. Bueno, una vez escuchando al señor asesor de planeación y a la secretaria general de la administración, entonces para que no quede ‘reestructuración administrativa general’, pienso yo que debería quedar era: “Realizar estudio complementario de la reestructuración administrativa de la planta global de la administración central del municipio de Duitama”. ¿Por qué? Porque es que los descentralizados no se pueden reformar ahí. Entonces de la planta global de la administración central del municipio de Duitama y ahí no tendría que usted decir si solamente en riesgos, si solamente en comisaría, en secretaria de gobierno o en secretaria de tránsito y así cubriríamos cualquier necesidad que se tenga. Esa es la sugerencia, señor presidente, Muchas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración municipal.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, manifiesta:

“Que, recogiendo las proposiciones, sería: ‘Realizar estudio complementario’, porque evidentemente no podemos desconocer los que ya hay, debemos tomarlos como punto de partida, ‘Realizar estudio complementario de la reestructuración administrativa general’ y acá si les parece podemos eliminar la lista y dejamos ‘de todas las dependencias de la administración central’. No se puede dejar como planta global por un término acá de talento humano, que no todos somos planta global”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta al arquitecto Gómez:

“Como me dicen que no se puede los entes descentralizados, si usted mañana quisiera que el Instituto de Recreación y Deportes o EMPODUITAMA, si fuera la voluntad del alcalde, que ellos también sufrieran una reestructuración administrativa, ¿Cuál sería el mecanismo?”

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 32</p>

El jefe asesor de Planeación, responde: ‘Es Proyecto Acuerdo, Junta directiva inicialmente y Proyecto Acuerdo’.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, propone:

“Entonces coloquemos y propender por los proyectos de acuerdo necesarios para estudiar la reestructuración administrativa de los entes descentralizados.

En el punto 4.1.2.6 la última actividad dice: ‘Gestión del espacio físico para el desarrollo de ASOJUNTAS’. Quiero pedirle a la administración que contemple la posibilidad, porque la gestión del espacio físico, digamos que ASOJUNTAS, y esto lo voy a decir con mucho respeto, pero digamos que, en el tema de ASOJUNTAS, ellos siempre casi que vienen ‘mendigándole’ a la diferente administración que les dé un espacio para poder funcionar, y los presidentes de junta, siempre son la primera cara frente a la comunidad de todos los problemas que enfrenta la comunidad.

Le pido respetuosamente analizar la posibilidad que nos podamos comprometer, bien sea con estudios y diseños, para que ellos tengan un espacio propio; con la donación de un lote para que ellos a través de su proyecto y sus recursos puedan construir, o con la construcción de la oficina para ASOJUNTAS y entregárselas, pero que realmente sea una iniciativa de esta administración poder premiar y darle un espacio justo adecuado a las diferentes juntas, a todas las juntas, a ASOJUNTAS para que ellos puedan tener donde trabajar. Digamos que hoy las juntas que vamos a tener presupuestos participativos, que deben hacer proyectos, etc. etc., pero no cuentan con las herramientas. Entonces qué bueno que llegara una administración y realmente pensara y premiará a las juntas y les dijera ‘Vamos a construir su espacio, se lo vamos a dotar, les vamos a dar las herramientas y trabajemos articuladamente’.”

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, explica:

“Señor presidente, al dejar la actividad como gestión del espacio público, pues, tratamos el espacio para ASOJUNTAS, lo dejamos abierto a cualquier posibilidad, ya sea construir, si por ejemplo, en la reforma que tenemos también más adelante al edificio administrativo, surgen espacios o en alguno de los proyectos de la administración, lo que podemos incluir ahí es, ‘gestión de espacio público para el desarrollo de la sede de ASOJUNTAS, porque no podemos comprometer, si lo hacemos por estudios y diseños o si es un comodato o digamos, dependiendo la forma en la cual surja la sede, pues, al gestionar el espacio físico dejamos abierto a cualquier posibilidad. Muchas gracias”.

El presidente solicita el favor a la contratista de Planeación, delegada para el Plan de Desarrollo, dé lectura al punto, para saber cómo quedó este punto.

La contratista GABRIELA PARADA, señala que en el artículo 53 ‘Programa fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos’. En el código 4.1.2.5 documentos de planeación, se cambia a “Formular política pública de vendedores ambulantes”. En el 4.1.2.6 salón comunal adecuado, es: Apoyo logístico al mejoramiento, mantenimiento y construcción de salones comunales, como incentivo a la acción comunal”. En el código 4.1.2.9 ‘Fomentar la formalización de empleos públicos y la regulación de contrato de prestación de servicios’. ‘Realizar estudio complementario de la reestructuración administrativa de la Administración Central del Municipio y el apoyo a entes descentralizados’.

El presidente dice que una vez leído el artículo 53 con las proposiciones hechas, los cambios aceptados por la administración. Pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 53.

Aprobado por unanimidad.

El presidente procede a leer el artículo 54. Programa: ‘Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial’.

El presidente abre a discusión el artículo 54.

El H.C. FERNANDO BAYONA, expresa lo siguiente:

“Ya había tenido la oportunidad de comentar sobre una necesidad apremiante de la administración y de su capacidad de gestión, me refiero al tema del archivo físico y ojalá la implementación de algún sistema que permita digitalizar la mayor parte de los archivos, y en ese sentido, desconozco lo que ha dicho el Archivo General de la Nación en sus visitas, pero entiendo que se han presentado bastantes inconformidades, hay normas que exigen que tengamos los archivos en mejores condiciones, estamos pagando arriendo y sería ideal que por lo menos estableciera una meta sin necesidad de estudios ni nada, por lo menos digo yo, que

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 10 de 32</p>

en los próximos cuatro años o antes, pudiéramos tener una idea cuál debe ser el destino, la ubicación de los archivos de la administración municipal. Y en ese sentido me gustaría saber si de alguna manera pudiéramos tener algún compromiso de la administración para que se trabaje en ese sentido, sin que implique mayor gasto por ahora, que no sea relacionado con la construcción de una edificación, que sería lo ideal. Muchas gracias, presidente”

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión el artículo 54.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

La Dra. MARÍA TERESA, secretaria general del municipio, argumenta lo siguiente:

“Sí señor presidente y honorable concejal. En la primera meta de este artículo existe la adecuación del edificio, dentro de la adecuación del edificio, pues, para no entrar en detalle de qué es lo que vamos a hacer, pues es a nivel, digamos, general y si se tiene establecido, poder adecuar el espacio físico del archivo. Como les comenté en la comisión, la idea nuestra es entrar en un proceso de eliminación de archivo para ir generando nuevos espacios y también la digitalización de archivo. Esta digitalización de archivo tampoco está explícita, pues podemos mirar la posibilidad, si lo dejamos explícito en la meta de oficina de Planeación y sistemas, que dice: ‘Implementar sistemas de gestión’ para poder hacer el plan de digitalización de archivo, que esta meta está en el 4.1.3.7”.

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión el artículo 54.

El H.C. FERNANDO BAYONA, sostiene al respecto lo siguiente:

“Gracias, presidente. Pues no sé, sencillamente me gustaría que tuviéramos la certeza de que se va a trabajar en ese sentido, tanto en los dos temas, en la adecuación de las instalaciones físicas como en el tema de la digitalización, que podamos avanzar realmente en un periodo de tiempo que ojalá sea la mitad de esta administración, por decirlo de alguna manera. Pero no sé si ustedes de alguna manera quieren que por eso se modifique alguna parte, las actividades del primer punto o en el 4.1.3.7”.

El presidente dice que sigue abierta la discusión.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 54, sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

El presidente da lectura al artículo 55. Programa: ‘Fomento del desarrollo y aplicación de software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación TIC’.

El presidente abre a discusión el artículo 55.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

Pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo 55 sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, da lectura al artículo 56. Programa: ‘Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional’.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. GUILLERMO REYES.

El H.C. GUILLERMO REYES, refiere lo siguiente:

“Gracias presidente, pues es que yo le abono la intención del secretario, pero pues, creo que en todo el territorio nacional nos extralimitamos un poquito en nuestras funciones, entonces dejar en todo el territorio municipal. Esto en el objetivo del Programa, producto del programa”.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 11 de 32</p>

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Dice a la letra lo siguiente:

“Es que tengo una pequeña pregunta aquí, en donde nos dicen que: ‘Centros de acceso comunitarios en zonas urbanas y o rurales y o apartadas, funcionando’; sin embargo, dentro de este código 4.2.2.1 se tiene contemplada en articulación con el siguiente producto que dice: ‘Gestionar computadores para educar ‘computadores, juntas de acción comunal y juntas administradoras locales’ ¿una oficina para el servicio de los ediles en la ciudad de Duitama?

El presidente concede el uso de la palabra al secretario de las TIC´S, Dr. SEBASTIAN RUANO.

El Dr. RUANO, saluda a los Honorables Concejales, y procede a responder la pregunta formulada, así:

“Honorable concejal, frente a su pregunta, ‘es la adquisición de computadores para las juntas de acción comunal y los ediles’, es un método de comodato para que tengan con qué trabajar y con qué formular proyectos. No es precisamente un espacio físico, sino para que cada junta tenga donde llevar a cabo esos procesos”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Manifiesta lo siguiente:

“Yo quisiera pedirle a la administración, porque viendo los dos artículos en los que estaba involucrada la oficina de las TIC, que usted sabe que Duitama es una ciudad de emprendedores, pero no todos los emprendedores tienen las herramientas para poder desarrollar sus ideas y creo que una responsabilidad importante de la administración es poder acompañar a estos emprendedores provisionalmente brindarle las herramientas. Yo quisiera que usted contemplara la posibilidad y liderará usted el proyecto como joven que es, lo veo que es muy joven, de ayudarle a estos jóvenes emprendedores con una oficina, un coworking con toda su dotación dentro de la infraestructura física de la administración, en alguna parte, la administración tiene bastantes sitios que pueden acomodar para el tema, y es que quiero pedirles que ustedes liderarán ese tema para poderlos apoyar con todas las herramientas tecnológicas que muchas veces es lo que les falta a ellos para poder realmente evolucionar en las buenas ideas que tienen los jóvenes y los emprendedores y emprendedoras duitamenses, muchas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra al Ing. SEBASTIÁN RUANO.

El Ing. SEBASTIÁN RUANO, dice al respecto lo siguiente:

“Honorable Concejal, sí señor, nosotros pensando en ese tema hemos avanzado y más adelante dentro del plan de desarrollo está un Centro de Inteligencia Artificial, que es el centro potencia, es uno de los, digamos que los proyectos insignia en temas de TIC´S en el país y donde hay un precisamente un coworking. En este momento ya estamos haciendo el proceso de traspaso de un lote de 2.500 m. con la UPTC, ya la gobernación también se comprometió a llevar a cabo, digamos a generarle al municipio todas las herramientas necesarias para la adquisición del lote y el ministerio ya estamos avanzando en la segunda fase de la inversión del proyecto; entonces ahí van a estar todas las herramientas necesarias, no sólo para jóvenes, no sólo para emprendedores, sino para cualquier persona que quiera utilizar las herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones y va a ser completamente dotada y equipada de parte del Ministerio con una financiación ya asegurada.

Más adelante está como apoyo a la adquisición de predio, pero pues, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la secretaría, todo ha sido en términos de gestión y les quiero comentar que ya estamos en segunda fase”.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, se pronuncia al respecto:

“Honorable Concejal Guillermo Reyes, para aclararle lo del territorio nacional o municipal, el programa, está así en el programa del Plan de Desarrollo Nacional, en el catálogo, es decir, acá en el catálogo se llama: “Facilitar el acceso, uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional”. Es decir, es tomado el catálogo para traerlo al plan de nosotros y dejarlo amarrado al Plan de Desarrollo Nacional. Bien, para aclarar ese término”.

El Ing. RUANO, manifiesta:

“Para agregar también a ese a ese punto, que sí, efectivamente está dentro del Plan de Desarrollo Nacional, también comentarles que ya estamos haciendo los procedimientos necesarios para que cinco juntas de acción comunal tengan las características facilitadoras para que hagan parte de un proyecto de comunidades de conectividad con el ministerio, donde se le van a entregar a estas cinco juntas de acción comunal, una empresa

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 12 de 32</p>

de conectividad para que sea mucho más barato el precio de acceso a Internet; pero si tenemos que dejarlo como acceso nacional”.

El presidente dice que entonces, no hay modificaciones.

Cierra la discusión del artículo 56.

Pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 56 sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita al H.C. HÉCTOR RIVERA, dar lectura al artículo 57. Programa ‘Promoción al acceso a justicia’.

El presidente abre a discusión el artículo 57.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, argumenta al respecto lo siguiente:

“Gracias, presidente. Para indicarle a la administración, que en la meta del cuatrienio está el número dos, son solo dos, pero se hace un convenio por año; entonces, pienso que se debería arreglar y poner los cuatro convenios que se hacen, uno anualmente, en el entendido de que Duitama es el administrador de ese convenio”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Refiere lo siguiente:

“Es para solicitarle al señor secretario de Gobierno, porque es que veo con preocupación que ninguno de los productos y las metas estuvieron a cargo de la oficina jurídica, sin embargo, podría si ustedes lo tienen a bien, crearse un nuevo código, un producto y una política que tiene unas actividades específicas y que podría encuadrar perfectamente en este programa, pero que no tiene que ver con promoción del acceso a la justicia para la ciudadanía, sino para el municipio de Duitama como ente territorial. El señor secretario de Gobierno que tiene muy claro el manejo de la parte jurídica. Mi propuesta es la siguiente, compañeros:

Que se establezca una política pública de la defensa jurídica para el municipio de Duitama. Esas actividades irían coordinadas entre la Secretaría de Gobierno y la Oficina Jurídica del Municipio de Duitama, e incluso la Oficina de la Secretaría General y obviamente contratación estatal. ¿Qué busca esa política pública de la defensa jurídica del municipio? Que a través de unas actividades que se fijen, precisamente, se pueda capacitar a todos y cada uno de los funcionarios del municipio de Duitama, desde la persona más humilde de la administración como trabajador oficial, hasta el más alto directivo de la administración municipal, en la responsabilidad del artículo 90 de la Constitución Política, en cuanto tiene que ver con acción y omisión en el cumplimiento de funciones.

¿Qué busca esta política pública? Que se reduzcan los errores de la administración, se reduzcan los procesos en contra de la administración y así se logre prevenir el daño antijurídico, responsabilidad del municipio. Es algo que no vi dentro del plan de desarrollo y que perfectamente dentro de esta línea estratégica tendría muchísimo que ver y podría establecerse.

Entonces, es un llamado que yo le hago a la administración, al señor asesor de planeación, al secretario de gobierno y para que esa política pública fuera coordinada por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de la Oficina Jurídica de la Administración Municipal”.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, explica lo siguiente:

“H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, lo que sucede con la meta de los CESPAS, cuando nos menciona que solamente tiene dos, pero el convenio es anual, ésta es similar a un caso que habíamos explicado en la sesión anterior, cuando son metas de mantenimiento, solamente se pone la meta al año y por año se hacen dos convenios, uno para el SRPA y el otro para el CESPAS, y cada año hay dos, dos, dos, es decir, en la matriz aparece dos, dos, dos; aquí no se cambia a ocho, sino se deja en cero y en dos”.

El presidente concede el uso de la palabra el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, quien afirma:

“Presidente, mire, en el sentido en que ya por lo menos Duitama ya tiene una facultad de derecho de la Universidad Antonio Nariño, ya está cerca también la de la Uniboyacá en la ciudad de Sogamoso. No sé si sea pertinente que ustedes consideren aquí en este artículo incluir, realizar convenios con las facultades de derecho con el ánimo de -pues, ustedes saben- además de la judicatura se puede realizar una práctica con el

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 13 de 32</p>

ente territorial para que quede inscrito y con eso ustedes también, digamos, bajan la cantidad de jurídicos o las actuaciones jurídicas que tienen que hacer los abogados adscritos a la administración municipal; judicaturas o la práctica, porque ya se puede hacer, no sé si la tienen o la puedan contemplar allí para incluirla". El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, explica:

"Honorable concejal, lo que sucede es que los convenios con las universidades, las pasantías, por ejemplo, los consultorios jurídicos son funcionamiento, no se puede utilizar ni metas ni recursos de inversión. Ya la administración tiene, por ejemplo, para planeación convenios con las facultades de Ingeniería Civil y de Arquitectura, y se acaba de hacer recientemente el de la UPTC, en apoyo jurídico, pero eso va en funcionamiento, no entra en inversión, y también la Antonio Nariño".

El presidente observa que no hay modificaciones.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 57 sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, formula una proposición en el sentido de terminar los artículos que quedan, por favor leerlos en bloque, teniendo en cuenta que estos artículos en primer debate, subsanaron todas las necesidades de los concejales y las observaciones y fueron aceptadas por la administración municipal; entonces para que lo tenga en cuenta, a ver si de pronto esta proposición puede surgir.

El presidente dice que, aceptada su proposición, igualmente hay que poner la discusión. Entonces se somete a discusión la propuesta del H.C. JOSÉ LUIS GIL.

El H.C. GUILLERMO REYES: Le solicita al H.C. GIL, de decir qué artículos son los que entrarían en este bloque, para terminar de votar el título.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, responde que el artículo 58, 59 y 60, son los que él solicita se lean y se voten en bloque.

El presidente solicita que quienes estén a favor de esta proposición, levanten la mano.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita al H.C. JOSÉ LUIS GIL, el favor de leer los artículos mencionados.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, procede la leer el artículo 58. Programa 'Promoción de los métodos de resolución de conflictos'.

Seguidamente continúa con la lectura del artículo 59. Programa: 'Sistema penitenciario carcelario en el marco de los derechos humanos'.

A continuación, el H.C. JOSÉ LUIS GIL, da lectura al artículo 60. Programa: 'Fomento a vocaciones y formación, generación, uso de apropiación social y conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación'.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, expresa que han sido leído los tres artículos, que fueron solicitados leer en bloque.

El presidente abre a discusión los artículos: 58, 59 y 60.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, observa respecto al artículo 60, lo siguiente:

"Es sobre el 60, 4.4.1.1, secretario, es lo que hablábamos ahorita, del tema del coworking. Usted me habla del servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura, me cuenta que van adelantados con Gobernación, con ministerio, pero cuando yo miro la actividad, apenas es una acción complementaria para la adquisición del predio. Entonces siento que usted me dice: 'oiga, lo vamos a lograr y le vamos a dar las herramientas a la ciudad', pero en el plan de desarrollo dice les voy a ayudar a gestionar el predio. Entonces yo sí quisiera realmente que quedara un compromiso de parte de la administración, de la construcción o de la entrega, porque puede entregar un predio ya construido, no sé cómo lo va a hacer, pero que realmente podamos, sí, porque pues, realmente aquí en lo que tenemos, pues no sé, es simplemente de apoyar un predio, pero ahí no logramos el objetivo de generarle un espacio a la ciudadanía".

El H.C. Guillermo Reyes, indica al respecto:

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 14 de 32</p>

“Es lo que hemos venido haciendo durante todo el Plan de Desarrollo, que si tenemos la claridad y la certeza que se va a lograr, lo pongamos como meta de gestión, hagamos ese aumento y que uno sepa que está el compromiso de hacerlo, si sabemos que ya vamos a una fase dos del proyecto”.

El Dr. SEBASTIÁN RUANO, pregunta a la plenaria ¿Qué les parece si dejamos construcción y operación de centro de inteligencia artificial?

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que adicional a lo que menciona el señor secretario, la actividad que dice: “Acciones complementarias para la disposición y adquisición del predio es porque la administración tiene el compromiso de hacer unas gestiones de escrituración, de traslados, entonces hay que dejar esa actividad, pero con la que él describe construcción y operación, pues quedaría saneada la observación. Gracias”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, dice lo siguiente:

“Bueno, es para hacer una observación aquí, no sé si se pudiera, es que dentro del código 4.3.1.1, documentos de lineamientos técnicos, nos señalan aquí que la actividad es: ‘Elaborar estrategias de mitigación de la violencia, ‘Abre tus ojos, campañas de prevención y resolución de conflictos’ y más adelante, en el siguiente dicen: ‘Servicios profesionales para la atención y resolución de conflictos’. Dentro de este programa y dentro de estos productos no se pensó ni se ha pensado en establecer un centro de conciliación gratuito, que bien quede dentro de la Personería municipal o en la Casa de la Mujer, y que tenga, yo sé que nosotros tenemos un programa que dice Casa de la Justicia, pero de aquí a que tengamos la Casa de la Justicia, yo pienso que hay que pensar en implementar un centro de conciliación gratuito, para todos estos casos que se llevan a través de los diferentes asuntos que mueve la Secretaría de Gobierno con sus diferentes áreas y además eso integraría a la Secretaría de Integración Social en todas las problemáticas que allí digamos, que manejan. Esa es mi primera inquietud.

Y la siguiente es, veo que aquí nos dicen que en el 4.3.2.2 Servicios de bienestar a población privada de la libertad y nos dicen en la actividad: ‘Garantizar los servicios de bienestar de las personas privadas de la libertad’, y más adelante tenemos el 4.3.2.3 en donde la actividad nos dice generar programas y o proyectos encaminados a la red resocialización de los internos.

¿Estas dos últimas actividades se hacen en la Casa del Menor? ¿O se hacen a través de la Casa de la Mujer, o se van a hacer en convenio con el INPEC? Porque sabemos que efectivamente la Secretaría de Gobierno tiene unos convenios, que por ley mantiene para el bienestar de los internos; pero me llama la atención, por ejemplo, ese último; ‘Generar programas y/o proyectos encaminados a la resocialización de los internos’.

¿De cuáles internos estamos hablando, los que están a cargo del INPEC o esos programas de resocialización a qué hacen referencia? Porque la verdad, hasta el bienestar, pues nosotros sabemos que es de obligatorio cumplimiento, pero aquí sí, la verdad, pues no entiendo cuál es el alcance que se le dará a ese producto y a ese programa, gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra al Dr. JAIME ANDRÉS RÚA, Secretario de Gobierno.

El Secretario de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

“Al respecto del último asunto, se desarrollan los procesos de resocialización a través del convenio Marco Fidel Suárez, que es una estrategia para garantizar un impacto en la población que se encuentra interna a nivel juvenil.

Y concretamente respecto al Centro de Conciliación, pues es una carga administrativa, que nos implicaría un mayor recurso, un mayor esfuerzo institucional, en la cual al instante no hay, digamos, condiciones para poder desarrollarla”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, asevera lo siguiente:

“Yo comprendo que cuando uno hace una proposición en Plan de Desarrollo, lo que no quiere uno es incrementar metas y que se descuadre el Plan Plurianual de Inversiones, pero, un Centro de Conciliación no siempre implica un costo adicional, ni implica un desgaste de la administración. Hagamos el ejercicio y miremos un Centro de Conciliación de servicio público de una entidad territorial, se puede crear; los trámites se hacen ante el Ministerio y pues, obviamente lo vamos nosotros a poder establecer. No se requiere desgaste económico, ¿por qué razón? Porque ahí se aplican los convenios con universidades públicas o privadas para los estudiantes de consultorio jurídico y para las prácticas jurídicas, es decir, lo que tiene que ver con la judicatura. De manera que, si lo vamos a coordinar con Personería, perfectamente el personero podría ser el

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 15 de 32</p>

coordinador del centro de conciliación, o si lo vamos a hacer con Casa de la Mujer, pues, simplemente tendría que hacerse un desgaste en un profesional que fuera el coordinador.

Entonces, pues, para mí es una propuesta que dejen abierta, que la pueden estudiar y que, si bien no se encuentra establecida como meta aquí, podríamos estar establecerlo a través del tiempo y buscar la forma de verdaderamente, digamos que articularlo, porque sí es muy necesario. Miren, la conciliación es un negocio para los particulares, tanto así que hoy, aparte de la Cámara de Comercio y de las notarías, ya tenemos dos centros de conciliación adicionales en la ciudad de Duitama, prestando el servicio ¿Y por qué sucede eso? además de los de las universidades, pues, porque para muchos es un negocio, pero si nosotros queremos prestarlo de manera gratuita, tenemos los argumentos y tenemos los insumos para hacerlo, pero tenemos que hacer el esfuerzo e implementarlo a través de la administración municipal. Les dejen esa inquietud. Muchas gracias”.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: Expresa literalmente lo siguiente:

“Gracias señor presidente. Para comentarles que este tema de consultorio y de centro de conciliación, se puede hacer perfectamente un convenio desde la personería, así lo manejan otras personerías, la UPTC maneja convenios directamente con las personerías para que se puedan desarrollar estos servicios de resolución de conflictos, dándole la prioridad a estrato uno, dos y excepcionalmente tres de manera gratuita. Es algo que se va a venir a trabajar con el personero. Muchas gracias”.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, precisa lo siguiente:

“H.C. FLECHAS, como sumercé bien lo menciona, si lo vamos a asumir por inversión, como citaba hace un momento el Secretario de Gobierno, pues es una carga que en este momento en los recursos de inversión no tenemos cómo asumir. Si es por la otra vía y la otra alternativa que usted mencionaba de los convenios con las universidades, aplica lo mismo que le contestábamos hace un momento al concejal MONTAÑEZ, y es que esos convenios son funcionamiento, ya está suscrito el de la UPTC, entonces podríamos explorar la posibilidad de verlo dentro de esos convenios, pero eso ya es funcionamiento, no entra en el rubro de inversión”.

El presidente manifiesta que sigue abierta la discusión. Acto seguido solicita a la contratista de Planeación, delegada para el Plan de Desarrollo, el favor de leer cómo queda este punto.

La contratista GABRIELA PARADA, señala que el único cambio que se hizo fue en el artículo 60 Programa: ‘Fomento a Vocaciones, Información, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el código 4.4.1.1 Servicio de Apoyo Financiero para Programas y proyectos de Infraestructura Científica y tecnológica’. Y la actividad quedó como: ‘Construcción y Operación del Centro de Inteligencia Artificial, Acciones Complementarias para la Disposición y Adquisición del Predio de Inteligencia Artificial’.

El presidente manifiesta que de acuerdo a la modificación que se hace, que aprueba la Administración, les pregunta: ¿Aprueban los artículos 58, 59 y 60?

Aprobados por unanimidad.

El presidente solicita al H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, el favor de dar lectura al título tercero Plan de Inversiones y Presupuesto Plurianual, artículo 61 ‘Plan Municipal de Inversiones 2024-2027. Línea Estratégica Uno: “Agua viva integrando territorios, ciudad y naturaleza”.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, procede a hacer lectura del capítulo tercero, artículo 61, ‘Plan Municipal de Inversiones 2024-2027’, Línea Estratégica Uno: “Agua viva integrando territorios, ciudad y naturaleza”. El presidente abre a discusión el artículo 61.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, hace la siguiente claridad:

“No, no es para realizar ninguna modificación, pues con lo presupuestado, pero sí dejar la salvedad que para el año 2024 hacen falta dineros por incorporar, por lo tanto, pues de una vez ya indico a sumercé, que la votación se haga nominal, porque el suscrito votará negativo a este artículo. Gracias”.

El H.C. GUILLERMO REYES, expone lo siguiente:

“Es que, según lo leído aquí en el Plan de Desarrollo, que sabemos que sí hubo un cambio de casi ocho mil millones (\$8.000.000.000) entre el primer debate, aumentó en esta línea estratégica del año 2024. Sabemos

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 32

que el Plan Plurianual nos muestra cómo tienen ustedes presupuestado que va a ser el comportamiento financiero y los pactos que se van a hacer en esa inversión. Pero el año pasado se aprobó un marco fiscal donde iniciando para los próximos diez años y donde también hay un presupuesto aprobado desde el año anterior. El año anterior, o sea, el presupuesto que estamos ejecutando fue aprobado por doscientos siete mil millones de pesos (\$207.000.000.000) de los cuales se le hizo ya una adición de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) y que ustedes también ya radicaron un proyecto de treinta y tres mil millones de pesos (\$33.000.000.000) para el superávit, esto me da a mí una cifra alrededor de los doscientos cuarenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$244.000.000.000), (\$245.000.000.000) y aquí nos comprometemos a ciento noventa mil (\$190.000).

Entiendo que también en el primer debate se hizo que algunos recursos de esos no entran en el plan de desarrollo y que les digo de aquí de antemano, pueden hacerlo, pueden subestimar el presupuesto, pero yo sí quiero dejarle claro a la comunidad que hay cincuenta y cuatro mil millones de pesos (\$54.000.000.000), sean del SGP, sean de cualquier otra fuente, que van ustedes a ejecutar dentro de su nuevo plan de desarrollo y que el plan de desarrollo que se venía ejecutando hasta si Dios quiere, el día de hoy, tienen que armonizarlo con lo que ustedes venían haciendo. Entonces, yo no estoy de acuerdo en que le digamos a la ciudad que solamente vamos a meter ciento noventa mil millones (\$190.000.000.000) en el primer año, cuando traemos cincuenta y cuatro mil (\$54.000) demás, solamente para cumplir unas metas y que nuestros indicadores nos den que ejecutamos el 120 % de la meta.

Entonces yo sí, personalmente, entiendo que la administración puede hacerlo y es la intención que tienen, yo desde mi parte votaré negativo a este artículo, y pues si la administración quiere dar la explicación del por qué lo hace, para que la ciudad entienda y mis otros compañeros lo entiendan, están en toda la disposición y les agradezco; sé que no vamos a llegar a un acuerdo y que no se va a cambiar y no estamos en hora para cambiar el plan plurianual, pero es dejar esa constancia de que yo no estoy de acuerdo que cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) no están en el año uno, armonizados con el marco fiscal y con el presupuesto aprobado”.

El Dr. JUAN MEDINA, consultor financiero del Plan de Desarrollo, saluda a los honorables concejales y demás que acompañan en el recinto, seguidamente expone lo siguiente:

“Pues, yo sí realmente tengo una pequeña discrepancia con lo que han manifestado los honorables concejales del municipio, por dos situaciones puntuales. La primera, realmente se hizo un diagnóstico financiero de cada una de las rentas del municipio, y es un poco frío o una manera muy fría, decir que se están subestimando las cifras del Plan de Desarrollo, tomando la totalidad de las rentas como tal, viéndolo desde un punto de vista de doscientos tantos millones y ciento noventa y cuatro millones, cuanto la estimación de las rentas se debe hacer fuente a fuente de recurso; es decir, -yo no puedo evaluar-, si me dicen que los ingresos corrientes de libre destinación están subestimados- listo, esa es una tarea que lo podemos hacer, de hecho surtió en primer debate, y precisamente se ajustó con las cifras exactamente programadas a las que tiene el presupuesto de 2024.

¿Por qué los ingresos corrientes de libre destinación cobran una gran relevancia? Porque esos son los ingresos que básicamente sirven para todos los sectores de inversión del municipio, (vías, transportes, agropecuario), incluso el ajuste que se pudo realizar bajo las proposiciones que solicitaron los mismos honorables concejales, fue gracias a este incremento de techos en los ingresos corrientes de libre destinación; de la misma manera el SGP de libre destinación, si me dicen que tenemos que ver el marco fiscal de mediano plazo para esta proyección, el marco fiscal de mediano plazo se tuvo en cuenta, pero no porque se tenga en cuenta, según incluso lineamientos del DNP, quiere decir que uno lo deje como: ‘que éstos son los valores que dejamos taxativamente en plan plurianual’ ¿Por qué? Porque no estaría el trabajo de hacer un diagnóstico financiero, de evaluar la realidad de una entidad y sólo es tomar los valores del marco fiscal, cópielos y péguelos al plan plurianual, esa no era la idea; de hecho revisando el SGP como tal, en toda su generalidad, como se proyectó el año pasado, a duras penas le aumentaron el 2% a todas las rentas de los ingresos del municipio, y en el SGP mirando las seis onceavas del SGP, que inicialmente fueron las que asignaron para este año, es muy superior en casi un 35% a la asignación del año pasado, es decir, que la que está proyectada en el plan plurianual del SGP si está por encima del marco fiscal de mediano plazo, -ah... que efectivamente tenemos un desfase grande en una renta- sí, en régimen subsidiado, en ADRES y en transferencia sin situación de fondos del departamento, y en esto del primer año son casi veintiocho mil millones de pesos en los que están desfasados, y yo digo, incrementárselo o no a un Plan Plurianual una renta sin situación de fondos, no va a cambiar en absolutamente nada la inversión en ninguno de los sectores de inversión para nada. Si estos 28.000 estuvieran faltando a los ingresos corrientes o al SGP, aceptaría quizás la postura de decir que se está subestimando el recaudo del municipio.

Y por una última parte, el tema de los recursos del balance, una proyección no se hace con recursos del balance ni con superávit, ¿Por qué? Porque el diagnóstico financiero fue hecho con el recaudo de la entidad,

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 17 de 32</p>

la columna del recaudo de la entidad, significa que es el ingreso total recaudado de una vigencia, sea que en esta vigencia se ejecute en su totalidad, o sea que se ejecutó un 70% y el otro 30% quedó para la siguiente vigencia; es como decir, que estos recursos fueron recaudados los treinta y tres mil que menciona el concejal, el año pasado, era se suponía que por eficiencia administrativa se debió ejecutar el ciento por ciento el año pasado, no se ejecutó, y quedó para este año.

Pero también les digo, que al tomar un recaudo 2024 completo ciento por ciento, así en el plan plurianual diga que este ciento por ciento se ejecuta en el 2024, sabemos que la realidad no es así, y que de ese 2024 va a sobrar para el 2025, y lo mismo 2025 y cuando llegemos a 2027, habrá una parte que queda para 2028; entonces por esta razón siempre se toma la columna de recaudo independientemente sea ingreso corriente o recurso del balance. Muchísimas gracias”.

La Dra. ASTRID PÉREZ, secretaria de hacienda, saluda a los presentes y asevera lo siguiente:

“Bueno, para digamos cerrar efectivamente como lo dice el Dr. JUAN, que es el consultor financiero del Plan de Desarrollo, lo que buscamos fue aterrizar las cifras a la realidad financiera de la entidad para cada una de las vigencias en cuanto a los ingresos corrientes.

Un Plan Plurianual efectivamente se hace con lo que se recauda del 1º de enero a 31 de diciembre de cada vigencia, y pues efectivamente como él lo explicó, la diferencia son ingresos sin situación de fondos; la diferencia que se está presentando con el marco fiscal es por los recursos de salud que vienen tanto del régimen subsidiado para ADRES y por el departamento, entonces por eso, pues, como es sin situación de fondos y varía cada año, no lo aterrizamos al presupuesto que está aprobado para este año.

La proyección que se hizo de los ingresos sin situación de fondos para salud, todos los años varía, porque es que depende de la cantidad de usuarios que estén, que aumentan, que disminuyen y al final de año, siempre se hace en cada trimestre resoluciones ajustando estos recursos, por eso es que está esta cifra es la que está presentando la variación con el marco fiscal.

Entonces, pues sí, digamos reiterar que una correcta proyección de un plurianual es con el recaudo efectivo real que tiene la entidad, porque como lo dijo el doctor, cada año y sobre todo el primer año, digamos que por ejemplo, cuando nos sentamos con el doctor a hacer la proyección, yo le decía no, sabes que debíamos dejar el 2024 más bajito, porque la realidad es que tenemos un plan de desarrollo que hasta ahora se va a aprobar, que entonces lo vamos a empezar a ejecutar en junio, que se va a adjudicar en julio, que entonces se va a empezar a girar en agosto, yo le dije, no vamos a llegar al 70 % de ejecución del 24. Sin embargo, dijimos bueno, listo, dejemos el plan plurianual aterrizado a lo que está aprobado hoy el presupuesto inicial de la administración, por eso no se encuentran recursos de balance, no se encuentran las adiciones y por eso la diferencia de los ingresos y situación de fondos. Muchísimas gracias, honorables concejales”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, explica lo siguiente:

“Bueno, mire, es que el tema para que lo entendamos todos, porque no todos aquí ni somos economistas, ni financieros, ni tenemos de pronto la experiencia ..., pero el tema es el siguiente: Con lo que nos está diciendo el asesor, yo no puedo tener en cuenta el superávit, ni ninguna otra fuente diferente a lo que yo proyecto ganarme este año. ¿Por qué? Se entiende que yo no ejecuto todo este año. Entonces, si esta administración fuera una berraca y ejecutara todo lo del año más el superávit del año anterior, ¿de cuánto será el porcentaje de ejecución? ¿Del ciento qué? 30 %, 40 %? Y ahí es donde Guillermo quiere decir que, usted dice voy a trabajar con lo que me ingresa, no va a tener en cuenta lo que ya tengo en caja, pero si lo ejecuto todo, pues voy a mostrar mañana una eficiencia fiscal del 140 %. Entonces la realidad es que hoy está lo que ingresa este año, más lo que ya tengan en caja, superávit, y bueno, todas las otras fuentes, no soy financiero ..., pero es el ejercicio práctico del tema, usted proyecta que le entran \$180.000.000 millones, pero usted ya en caja tiene 30.000, o sea que usted hoy dispone de 210.000 para trabajar, usted verá si es capaz o no es capaz de ejecutarlo, pero tiene 210.000 en el bolsillo. Entonces sí ejecuta los 210.000 y nos dice que son 210, bacano, 100, %, pero si usted me coloca 180 y sabe que tiene 210 y ejecuta los 210, pues ejecuta 130 %, que es lo que no le gusta a Guillermo. Pero si usted entra hoy, me está diciendo que coloca 180 porque usted sabe que no es capaz de ejecutar todo, eso ya es otro tema. Entonces, al final, compañeros, pues el tema es que se puede hacer de las dos maneras. El tema es que tengamos claro la presentación del resultado a final de año. Sí, porque lo que están dejando ahí no está contemplando lo que ya está en caja ni la ejecución de lo que se ha metido hoy. Básicamente es eso, entonces, eso es lo que el Concejo hoy no está de acuerdo y les quiere hacer ver a ustedes. Pero, pues uno lo ve desde donde quiera, dónde se quiera parar, pero hablémoslo en plata blanca, como son las cosas. Muchas gracias”.

El presidente anuncia que sigue abierta la discusión.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 18 de 32</p>

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

Por presidencia se observa que la votación se tomará de manera nominal, y procede en tal sentido, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Negativo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Negativo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Negativo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Negativo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Negativo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Negativo

Por presidencia se contabilizan (6) seis votos negativos y (11) votos positivos es aprobado el artículo 61.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES: Argumenta lo siguiente:

“Presidente, ya agotado la mayoría y empiezan con las partes ya finales del Plan de Desarrollo, si la administración lo tiene a bien, y no tiene cambio los artículos siguientes, propone votar en bloque los próximos diez artículos, es decir del 62 al 72”.

El presidente pregunta si es aprobada por la administración esta proposición.

Aprobada.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban la proposición del H.C. GUILLERMO REYES.

Aprobada por unanimidad.

El presidente solicita que por secretaría se dé lectura en bloque a los artículos restantes.

Por secretaría se da lectura al artículo 62: Recursos Financieros; artículo 63: Informe anual; artículo 64: Armonización del plan; artículo 65: POAE; Título cuarto: ‘Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, artículo 66: Seguimiento; artículo 67: Adopción del Plan; artículo 68: Incorporación (documentos anexos que hacen parte integral del Plan de Desarrollo ‘Primero Duitama’, que cuenta con los siguientes componentes: Componente Análisis del entorno, Componente de Participación, Componente Diagnóstico, Componente Estratégico Plan Plurianual de Inversiones y el componente de seguimiento y evaluación Plan Plurianual de Inversiones Matriz estratégica); artículo 69: Adopción del Plan Territorial de Salud; artículo: 70 Ajustes al plan de desarrollo; artículo 71: Divulgación del Plan de Desarrollo y artículo 72: Vigencias y derogatorias.

El presidente abre a discusión los diez artículos leídos, del 62 al 72.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME: Quien a la letra dice:

“Muchísimas gracias, señor presidente. Espero que no tomen amar esta proposición, pero pues yo solicito que se elimine el artículo 64, en el cual habla sobre armonización del plan. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la entidad territorial armonizará el presupuesto del municipio del año 2024 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de desarrollo, en el entendido que ésta es una competencia constitucional y legal del Concejo municipal y que, pues debe ser discutida aquí una vez sea presentada por la administración”.

El presidente concede el uso de la palabra al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, afirma lo siguiente:

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 19 de 32</p>

“Señor presidente, teniendo en cuenta la redacción del artículo y que ya fue evaluado en comisiones, la administración se mantiene en dejar el artículo, ya que no sustituye ninguna obligación ni del Concejo, ni del municipio, es decir, es un artículo que en su redacción mantiene lo que el ordenamiento legal dicta al respecto y, además, porque en una revisión que hicimos encontramos que es un artículo que existe en todos los planes de desarrollo que se han aprobado hasta el momento. Muchas gracias”.

El H.C. GUILLERMO REYES, al respecto sostiene:

“Mire, pues para completar la afirmación que hace el arquitecto, es decir, la confusión está dada por algún artículo que apareció en Sogamoso de la armonización. Aquí la armonización es en el momento que la administración lo considere armonizar el 2024, después del plan plurianual que acabaron de aprobar y todo eso, que van a venir a armonizarlo a nosotros, tendrá que presentar el proyecto de armonización acá en el municipio, no se está dando ninguna facultad especial a la administración para que lo haga por decreto, nada. Entonces, por favor procedamos a la votación. Gracias, señor presidente”.

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión los 10 artículos, segmento comprendido entre el artículo 62 al artículo 72.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente procede a preguntar a los compañeros concejales, si aprueban los últimos diez artículos leídos anteriormente, del artículo 62 al artículo 72.

Son aprobados.

El presidente dice que una vez aprobado el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Duitama ‘Primero Duitama 2024-2027’, somete a discusión el título leído.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, expresa lo siguiente:

“Señor presidente, se había mencionado que se cambiara el título ‘Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Duitama ‘Primero Duitama 2024-2027’, quitándole la palabra ‘territorial’”.

El presidente da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Duitama ‘Primero Duitama 2024-2027’”.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el título del proyecto de Acuerdo 015 de 2024.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura a los considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El presidente somete a discusión los considerandos leídos.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los compañeros concejales, si aprueban los considerandos antes leídos.

Aprobado por unanimidad.

El presidente manifiesta que aprobado título, articulado, considerandos y ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Duitama ‘Primero Duitama 2024-2027’, pregunta a la plenaria ¿Si es su deseo que este proyecto de acuerdo antes aprobado, sea enviado al despacho del alcalde para su sanción?

Acto seguido, el presidente llama a lista y registra la intención de voto, registrándose el siguiente resultado:

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 32

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Positivo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, manifiesta textualmente:

“Presidente, agradeciéndole a la administración municipal la receptividad que tuvieron en las múltiples modificaciones que solicitamos a este Plan de Desarrollo ...”.

El presidente interpela para observarle al H.C. ALEXANDER SERRATO, que debe manifestar su voto positivo o negativo, y que la argumentación se expresa a lo último.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa que no, y retoma la palabra afirmando, lo siguiente:

“...a este Plan de Desarrollo y deseándole al señor alcalde, que comience su ejecución lo más pronto posible, porque hoy Duitama necesita esta inversión pública de manera urgente, y considerando que pudimos haber sido más ambiciosos, sin embargo, mi voto es positivo y le deseo el mejor de los éxitos a cada uno de ustedes y al señor alcalde. Muchas gracias”.

ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER: Vota Positivo.

El presidente informa el resultado de la votación, así: Total votos positivos: Diecisiete (17) votos. Y seguidamente manifiesta que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo ‘Primero Duitama 2024-2027’”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Expresa lo siguiente:

“Compañeros, teniendo en cuenta que nos extendimos la hora en la que está y que por diferentes proyectos que están cursando en la corporación, el presidente seguramente va el día de hoy a emitir una resolución ampliando el periodo de sesiones ordinarias, quiero hacer la proposición que ahorita el proyecto 016 que está para segundo debate hoy, lo pasemos para la siguiente sesión que convoque el presidente, para que podamos avanzar de manera más ágil”.

El presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. SERRATO.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. ALEXANDER SERRATO.

Aprobada por unanimidad.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día con la modificación hecha.

7º. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se procede a dar lectura a la correspondencia radicada por secretaría.

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 21 de 32</p>

La señora secretaria de la Corporación, señala que hay una proposición de citar a Control Político a la Secretaría de Integración Social, con el siguiente cuestionario:

“PRESUPUESTO Y RECURSOS

¿Qué porcentaje del presupuesto se ha destinado a la Secretaría de Integración Social?

Durante los meses de marzo, abril y mayo, ¿cuáles fueron los contratos, programas y convenios que se suscribieron?

Proporcione un informe detallado sobre el balance y los progresos alcanzados en los diferentes sectores que conforman su secretaría.

PROGRAMAS ESPECIFICOS.

PROGRAMAS PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

¿Qué programas específicos se están implementando para apoyar a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad?

¿Qué programas específicos ofrece la Secretaría de Integración Social para abordar las necesidades de los jóvenes farmacodependientes?

¿Cuáles son los principales objetivos de estos programas en cuanto a la rehabilitación y recuperación de los jóvenes afectados por la farmacodependencia?

¿Qué servicios de tratamiento y apoyo se proporcionan dentro de estos programas para ayudar a los jóvenes a superar su adicción?

¿Qué apoyo específico se brinda a los jóvenes emprendedores en términos de asesoramiento técnico, mentoría y acceso a financiamiento?

ADULTO MAYOR

¿Cuáles son las metas a corto y largo plazo para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de su secretaría?

¿Cuáles son las principales preocupaciones de los adultos mayores que se ha identificado y cómo se están abordando?

¿Qué iniciativas estamos llevando a cabo para fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de habilidades entre los adultos mayores?

DISCAPACIDAD

¿Qué formación y capacitación reciben los profesores y la comunidad educativa de las instituciones oficiales, para atender adecuadamente a personas con discapacidad?

¿Cuántos educadores de apoyo existen para atender las necesidades específicas de las personas incluidas en estos colegios? Todas ya cuentan con las adaptaciones, específicamente, el PIAR (Plan Individualizado de Ajustes Razonables)

¿Existen programas específicos para apoyar la educación inclusiva en los niños y jóvenes?

¿Qué planes tiene la Secretaría para fomentar los ambientes sanos en las instituciones educativas y reducir la discriminación hacia los niños y jóvenes con discapacidad?

¿Existen programas específicos para apoyar la formación profesional para personas con discapacidad?

¿Qué servicios de salud sexual y reproductiva, están disponibles para personas con discapacidad y cómo se difunden estos servicios entre la población?

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 22 de 32</p>

¿Qué planes tiene la Secretaría para fomentar la inclusión social y reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad?

¿Qué acciones se están tomando para integrar a los jóvenes y adultos con discapacidad?

¿Qué estrategias específicas se han desarrollado para la inclusión laboral de personas con discapacidad?

¿Qué iniciativas existen para apoyar a las familias y cuidadores de personas con discapacidad que poseen emprendimientos?

¿Qué iniciativas existen para apoyar a las familias y cuidadores de personas con discapacidad en términos de salud mental y bienestar?

¿Cuáles han sido los principales desafíos de su Secretaría y cómo se están abordando?

¿Qué programas o políticas tiene la Secretaría de Integración Social para promover la inclusión y el bienestar de las personas LGTBIQ+ en la sociedad?

¿Cómo se está trabajando para sensibilizar a la sociedad en general sobre las experiencias y necesidades de las personas LGTBIQ+?

¿Qué recursos y servicios están disponibles para las personas que necesitan apoyo emocional, asesoramiento legal o ayuda para acceder a servicios básicos?

¿Se están realizando esfuerzos para incluir a las personas LGTBIQ+ en iniciativas de empleo y desarrollo económico?

La secretaria informa que esta proposición es presentada por el H.C. JUAN FELIPE MEJÍA del partido Nuevo Liberalismo.

El presidente manifiesta que de acuerdo a la proposición escrita hecha por el compañero JUAN FELIPE MEJÍA, la somete a discusión.

La H.C. PAULA CERINZA: Observa lo siguiente:

“Señor presidente, una aclaración. ¿Se va a extender el periodo de sesiones o se va a crear extraordinarias?”

El presidente aclara que tiene que alargarse, porque en extraordinarias no pueden hacer control político; tiene que alargarse.

La H.C. PAULA CERINZA, señala:

“Que teniendo en cuenta eso, no nos da los cinco días hábiles, para citar durante los 10 días de que se amplía el plazo de sesiones ordinarias”.

El presidente afirma que sí les da.

La H.C. PAULA CERINZA, responde, “No”.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, manifiesta:

“Señor presidente, hacer la claridad, son cinco días calendario, -sino estoy mal-, entonces si nos dan los tiempos”.

La H.C. PAULA CERINZA, reitera lo siguiente:

“Señor presidente, son cinco días hábiles. Envía el cuestionario el día de hoy viernes, se empieza a notificar el día martes cuatro, miércoles cinco, jueves seis, viernes siete y volveríamos hasta el martes 11, para cumplir los cinco días”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Refiere lo siguiente:

“La proposición es aprobar el control político, si no alcanzan estos días, quedará para el siguiente periodo ...”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, Indica lo siguiente:

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 23 de 32</p>

“Señor presidente, en primer lugar, yo debo manifestarle que para el Concejo todos los días son hábiles, de lo contrario, las sesiones que hacemos los sábados y los domingos no serían válidas, de manera que los términos se alcanzan a cumplir”.

El presidente manifiesta que ya se sometió a discusión la proposición. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el cuestionario formulado por el H.C. JUAN FELIPE MEJÍA.

Aprobado por mayoría con excepción de la H.C. PAULA CERINZA.

El presidente pregunta a la Dra. MARINELLA CAMARGO, si aceptaría venir, si la citan para el día viernes de la otra semana.

La Dra. MARINELLA, responde afirmativamente.

Por secretaría se recuerda que se encuentran en el punto de Lectura de Correspondencia, por lo tanto, continúa con el desarrollo del punto de lectura de correspondencia radicada en el Concejo Municipal.

Acto seguido da lectura al oficio, con asunto: Proposición Moción de Censura. La que a la letra dice:

“Cordial saludo, respetado presidente.

Teniendo en cuenta el informe de control político presentado el pasado 21 de mayo 2024 por la doctora YOHANNA MILENA FLÓREZ DÍAZ, Secretaria de Educación municipal, nos permitimos presentar proposición escrita de moción de censura en contra de la titular de esta cartera, por asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, de conformidad con el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo cuarto del acto administrativo número 1-2007 de 27 de junio, y en concordancia con el artículo 89 del Acuerdo municipal número 019 de 2018, noviembre 22 y demás normas concordantes y complementarias vigentes, sustenta la proposición de moción de censura con base en los siguientes fundamentos:

Primero, el cumplimiento de metas para la vigencia fiscal 2024 presentado por la Secretaria de Educación municipal, presenta inconsistencias en términos de porcentajes de cumplimiento y actividades desarrolladas; las mismas no se ajustan a la realidad. Segundo, transcurridos cinco meses de gestión por parte de la Secretaria de Educación, no se han suscrito los convenios para llevar a cabo varias acciones con relación a la prevención y mitigación del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, problemas de salud sexual y trabajo infantil. Tercero, transcurridos cinco meses de gestión por parte de la Secretaría de Educación, no se observa la articulación con los institutos descentralizados para promover el arte, la cultura y el deporte en nuestros niños, niñas y adolescentes, pues a la fecha no se han suscrito los convenios interadministrativos con CULTURAMA, el IERD y la ESE SALUD DEL TUNDAMA. Cuarto, en cuanto al Plan de Alimentación Escolar PAE, las constantes quejas por parte de la ciudadanía, padres de familia, profesores, rectores y veedores del PAE, cobran especial relevancia al evidenciarse una defectuosa supervisión y seguimiento a los compromisos y obligaciones que el operador de este programa adquirió con la suscripción del contrato número CCS 2024 0193. La falta de diligencia por parte de la Secretaría de Educación municipal al conformar el Comité de Seguimiento al PAE, es un descuido grave que ha incidido con el normal y adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del contrato, pues, pasaron tres meses sin que el PAE tuviera algún tipo de seguimiento, esto es, desde que iniciaron las clases el 5 de febrero de 2024 hasta el 6 de mayo que se conformó el comité de seguimiento. El hecho de que el operador no cuente con una bodega de almacenamiento en la ciudad de Duitama, incide negativamente en la adecuada distribución de los alimentos.

La administración municipal en cabeza de la Secretaría de Educación, debió prever esta situación a la hora de establecer las condiciones contractuales. Las constantes denuncias por parte de la ciudadanía de que los alimentos llegan en estado de descomposición y algunas con fechas de vencimiento expirada, es una alarma de que la Secretaría de Educación municipal no ha tenido en cuenta si se han llevado a cabo reuniones con el operador, las mismas han sido infructuosas, toda vez que las denuncias se vienen presentando desde el inicio de la ejecución del contrato y aún hoy se mantienen. Existen graves denuncias por parte de algunos ciudadanos de que sus hojas de vida fueron utilizadas para que el proveedor se ganara el proceso licitatorio, pero que nunca fueron contratados y a pesar de que se prestaron sus servicios por algún tiempo, su seguridad social, ni sus honorarios fueron cancelados en debida forma. Esta situación refleja el descuido por parte de la Secretaría de Educación Municipal y del equipo de supervisión con ocasión a la correcta ejecución del contrato y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 32

La Secretaría de Educación Municipal no adjuntó en su totalidad los documentos solicitados por el concejal de la bancada conservadora, FRANCISCO JAVIER GARCÍA, el pasado 21 de mayo en medio del control político, faltó adjuntar los siguientes documentos: Hoja de vida de todos los contratistas que hacen parte del equipo de supervisión del PAE. Informes de ejecución contractual de los contratistas que hacen parte del equipo de supervisión del PAE para los meses de febrero, marzo y abril. Copia de los contratos de las ecónomas, coordinadores, conductores y de todos los contratistas que desarrollen alguna actividad con ocasión a la ejecución del PAE. Acta de certificación y gecko sanitaria de los camiones que transportan el alimento. Copia del plan de alistamiento entregado por el operador. Copia de las contra muestras realizadas por el operador desde que comenzó el contrato. Certificación del Curso de Manipulación de Alimentos de las ecónomas. Copia de la entrega de balanzas y termómetros para garantizar la calidad de la alimentación. Copia de las capacitaciones que han realizado el personal a la fecha. El archivo acta de entrega de dotación del personal, no se permite descargar. Cabe resaltar en este punto la actitud desafiante de la Secretaria de Educación al no dar cumplimiento a lo dispuesto por la corporación en el control político, la falta de respeto al no cumplir las directrices impartidas por esta honorable corporación, deja mucho que decir de un funcionario público de nivel directivo que lleva las riendas de la educación en nuestro municipio. Quinto: Las denuncias realizadas por parte de algunos funcionarios de la secretaria de Educación Municipal en contra de la doctora YOHANNA MILENA FLÓREZ DÍAZ, por presunto acoso laboral y que fueron radicadas ante el comité de convivencia laboral de la entidad y otras anónimas presentadas ante la Personería municipal y la Procuraduría General de la Nación, así como los constantes comentarios negativos por el supuesto maltrato y las directrices unilaterales que la Secretaria de Educación Municipal adopta sin previa socialización de los funcionarios, ahondando a los traslados entre funcionarios a diferentes áreas para las que concursaron e incluso la intención de traslado a rectores y directivos docentes sin justificación alguna, son situaciones que deben ser tenidas en cuenta por esta corporación y coadyuvar a realizar el respectivo seguimiento y de ser necesario tomar medidas drásticas, para que estas conductas inapropiadas no sigan sucediendo en esta sectorial. Deja mucho que decir este tipo de comportamientos por parte de un funcionario público de nivel directivo, que representa una administración municipal que dice cuidar la salud mental de los ciudadanos. Sexto las denuncias expuestas por el señor Wilson Darío Bravo Martínez, directivo docente del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas, en cuanto a que se le ha vulnerado los derechos al buen nombre, defensa y debido proceso, no solo a él sino a diferentes docentes y directivos docentes de esta institución educativa, con ocasión a las quejas que por su presunta persecución y acoso laboral han radicado tres docentes que no suman ni el 10 % del total del equipo docente de esa institución educativa, generan grave preocupación en los suscritos. Señala el señor Bravo que, a la fecha de esas denuncias presentadas ante la Secretaría de Educación, no han sido resueltas ni tampoco se les ha garantizado el derecho a su defensa, sin embargo, a través del decreto 342 de 2024 se ordenó el traslado de este directivo docente, fundamentado en las constantes quejas de sus compañeros docentes, los malos tratos y las palabras soeces. Señala, además, el señor Bravo que cuando fue llamado para la notificación del decreto en mención y ante la negativa de firmar la notificación personal, la Secretaria de Educación le manifestó: ‘...con usted no se puede hablar, con razón tantas quejas, que poco profesional es usted’. Señala que recibió amenazas no sólo por parte de la Secretaria de Educación, sino por el propio alcalde, indicándole que el traslado se hace o se hace.

Esta situación descrita por el directivo docente es inaceptable desde todo punto de vista, no sólo por la supuesta violación y el desconocimiento del debido proceso y su traslado injustificado, sino por las diferentes situaciones que se vienen presentando en esa institución educativa, desde Tablas Ouijas y calaveras demoníacas pintadas en el laboratorio de química, hasta incumplimiento de las directrices institucionales impartidas por la rectora de la institución educativa por parte de los mismos docentes que instauraron las denuncias por acoso laboral en la Secretaría de Educación, pues algunos manifestaron que estos docentes se niegan a acatar la organización institucional en cuanto a la distribución, asignación de aulas y normas de comportamiento que la rectora en el marco de sus funciones y competencias le asisten.

Con base en lo anterior, la bancada del partido ASI, en consenso con la bancada del Partido Conservador colombiano se permiten radicar mediante su despacho moción de censura en los términos ya citados. Esperamos que a la menor brevedad como le sea posible agote el procedimiento establecido en el artículo 90 del acuerdo municipal 019 de 2018, noviembre de 2022, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Duitama. Agradecemos la atención prestada y oportunidad trámite”.

Original firmado por el H.C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, Concejal del Partido ASI.

El presidente dice que una vez leída anteriormente entonces la proposición escrita radicada por el partido ASI y coadyuvada por el partido Conservador, la somete a discusión.

El H.C. FERNANDO BAYONA, se refiere al respecto, en los siguientes términos:

“Gracias presidente. A ver, pues obviamente como todo, respeto absolutamente la proposición presentada por los tres honorables concejales, pero me parece que es exagerado en algunos aspectos argumento que

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 25 de 32</p>

expresan en relación con las causas que dan motivo a esto, además de que hay cierto viso de ilegalidad a partir de lo que dice el artículo 313 de la Constitución Política y por otro lado, no me parece justo, ni objetivo, de verdad, repito, con el mayor respeto, pero es que, entre otras cosas, me gustaría que todos los honorables concejales se tomen algún tiempo para investigar con más precisión lo que viene ocurriendo en el colegio Silva Plazas y puede ocurrir que nos encontremos como tengo parte de la información y no quiero exponerla aquí completamente, porque me hubiera gustado tener documentos para ser más objetivo, que la realidad es distinta, que el señor coordinador tiene en cambio una serie de problemas que vale la pena mirar, no nos corresponde a nosotros, pero en ese sentido, sólo por señalar algunos de los argumentos de la propuesta, me parece que no es justo, ni siquiera es suficientemente legal, y no quiero que tomemos decisiones que sean injustas, ilegales o que de pronto afecten digamos, a las personas. Me gustaría que hiciéramos una investigación un poco más profunda sobre los argumentos y quizás así podamos tomar una decisión unánime que corresponda a favor de la moción de censura o en contra. Gracias, presidente”.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Doctor Fernando, con todo el respeto que usted me merece y la admiración que le tengo, es decir, que aquí nos está votando la moción de censura como tal, sino el llamar a la secretaria para que exponga los argumentos en los cuales puede estar todos los argumentos que usted acaba de decir y demuestre si sí o no, si acá viene con sus argumentos, en esa sesión no será efectiva. Es solamente que no estamos conformes con las respuestas que se dieron en el control político, seguimos teniendo bastantes inconvenientes, entonces, por lo tanto, hacemos, digamos, el partido conservador coadyuva la proposición de NIMROD ALEXANDER y así para tranquilidad de todos se llame la secretaria dé las explicaciones pertinentes y ahí sí llegará el momento de votar la moción de censura como tal. Hoy solamente es el llamar para que se surta ese efecto”.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: Expresa a la letra lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que los argumentos que expone la bancada conservadora y la bancada ASI, son exactamente los mismos que hicieron anteriormente cuando la moción fue negada, me citó el artículo 91 del reglamento donde mencionan que cuando la moción de censura fuera rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia, a menos que lo motiven hechos nuevos y son los mismos hechos que ellos argumentan. Además, también se debe tener en cuenta la tutela T-375 del 2014, donde establece que la moción de censura se debe presentar una vez se acaba el debate, no días después. Días después si se viene a presentar la proposición para aprobarla o no aprobarla”.

El H.C. DUVAN QUESADA. Menciona lo siguiente:

“Gracias presidente, escuchando lo que dice el compañero Guillermo Reyes, la bancada conservadora, la bancada del ASI, y recogiendo lo que dicen mis otros compañeros, pues propongo, si lo ven a bien, más que se haga una moción, que se haga una invitación de parte, si lo vea bien el presidente, hacia la secretaria y nos explique eso. Era eso señor presidente”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, asevera lo siguiente:

“Varias situaciones, respecto a lo que dice el doctor FERNANDO BAYONA, pues estoy totalmente de acuerdo con usted doctor Fernando, digamos que en un conflicto siempre hay varias posiciones y precisamente eso es lo que busca la banca del partido conservador en consenso con la bancada del partido ASI, y es que la secretaria de educación, así como los directivos docentes tengan la oportunidad de venir a este honorable recinto y explicarnos y que nos den las dos versiones de esa situación, pero no sólo con ese hecho, sino con muchos hechos que incluso no se citaron en ese documento.

Adicionalmente a eso, pues es que si nosotros lo que pretendemos acá es esconder la falta de gestión de la Secretaría de Educación, perfecto, pero yo sí tengo que sentar acá al precedente de que ha sido una decepción, ha sido una gestión bastante cuestionable, es que han pasado cinco meses desde entrada a la administración y no vemos ningún proyecto, por lo menos cargado en la página del SECOP II. Ahora, a mí sí me parece una falta de respeto, doctor Fernando, que nosotros en pleno control político le hayamos pedido una documentación a la secretaria de Educación para que nos la hiciera llegar ese mismo día, teniendo en cuenta que esos documentos pues debieran reposar en la carpeta contractual y no creo que llegó al Correo del Concejo Municipal tres días después y una documentación incompleta y defectuosa, o sea, a mí me parece una falta de respeto.

Y ya respecto a lo que dice la H.C. PAULA CERINZA, es verdad, pero aclararle que esa moción no fue negada, esa moción quedó en empate y desafortunadamente desde la mesa directiva no se le dio el procedimiento que se tuvo que haber solicitado. Hasta donde más no recuerdo, el concejal ZAMBRANO, que fue quien hizo la proposición, solicitó retirarla para después presentarla cuando estuviésemos todos los concejales en el honorable recinto, porque desafortunadamente ese día no nos encontrábamos. Y claro está, tengo que dejar

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 26 de 32</p>

esta anotación también, de que ese documento nosotros lo elaboramos el día de ayer con la intención de presentarlo el día de ayer, esperando a que la secretaria de educación, pues nos hiciera llegar los documentos que le solicitamos; hasta antier, creo que los documentos llegaron, nos tomamos el tiempo para revisarlos y nos dimos cuenta que la documentación llegó incompleta, entonces es por eso que nos tomamos el tiempo necesario para formular nuevamente la moción de censura que vuelvo y aclaro, el día del Control Político quedó empatada y fue retirada para presentar posteriormente.

Yo sí les quiero pedir, no sé, acepto de la mejor manera la proposición que hace el concejal de DUVAN QUESADA, pero yo sí quiero que, la secretaria de Educación y pues los diferentes actores que asisten en ese conflicto, vengan acá y nos den las explicaciones necesarias de por qué esa sectorial presenta diferentes problemas, ¿Por qué no ha arrancado la gestión? ¿Qué vamos a hacer con el tema del PAE? porque a mí sí me parece preocupante. Pero si la posición de los honorables concejales es esconder, o más bien permitir que la gestión siga siendo deplorable, pues hagámoslo así, pero nosotros dejamos la moción presentada y si le pido señor presidente que le demos trámite, que la votemos aclarando lo que dice el doctor Guillermo, que es apenas para pasarla a discusión y que ella tenga la oportunidad de presentar sus descargos”.

El presidente aclara lo siguiente:

“Bueno, primero, sumercé. no puede decir que tratamos de esconder algo, porque aquí todo ha sido claro y el control político siempre ha sido muy claro, qué se va a esconder, si siempre hasta transmitimos las cosas y todas las cosas que se han dicho es lo que cada uno de nosotros ha investigado y ha sacado en los controles políticos, entonces, no es justo tampoco sumercé con la corporación que lo diga.

Segundo, si nosotros nos tomamos el tiempo de revisarlo, esta moción fue presentada, se votó ese mismo día que se presentó para adherirnos a ella, esa moción quedó en empate, pero el honorable concejal ALEXANDER ZAMBRANO, él retiró después de que la votó, no era el hecho. Creo que el reglamento es claro y nosotros tenemos que, por lo menos el concejal ALEXANDER ZAMBRANO, o sea, o debimos nosotros mismos responsables de solicitar el desempate de la moción, entonces no sé si al retirarla y con los mismos hechos podamos volver a presentarla. Lo hago por el reglamento, si alguno de verdad tiene..., pues estamos abiertos a discusión de esta proposición. Pero dice si no pasa, o sea, tiene que pasar por la mitad más uno, quedó en empate al retirarla, pues nunca se desempató, o sea, se cayó. No se tenía que retirar, se tenía que desempatar y nunca se llegó a esto.

Voy a volverlo a leer, entonces: Artículo 90. Procedimiento y Trámite de la moción de censura: Acto Legislativo 01 de 2007, artículo 6. Numeral 12. ‘Debe ser presentada mediante proposición de una bancada’. Se hizo. ‘Debe ser propuesta al menos por la mitad más uno de los integrantes de la corporación’. -sí, se claro que sí, si no se hubiera esa era la adición, eso era lo que se estaba votando-. Espero les explico para no dejar inconvenientes, ahí fue cuando el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, tomó el uso de la palabra, que yo se la di y sumercé explicó, vamos hacer es la adición a la proposición, y esa proposición pasó fue porque ... ¿por qué es qué entonces cómo va a pasar? si debe ser presentada mediante proposición, -lo estoy leyendo- miren, debe ser presentada mediante proposición de una bancada, la presentó el honorable concejal Zambrano, debe ser propuesta al menos por la mitad más uno de los integrantes de la corporación, que sumercé en ese vídeo está, cuando sumercé dice que, lo que tenemos que hacer es adherirnos. Propuesta se hizo, eso se hizo, el presidente someterá a votación el tercero y décimo día de la siguiente, pero quedó en empate. Es que miren, en esta debe ser propuesta..., esa quedó en empate, no tuvo los nueve votos”.

El H.C. GUILLERMO REYES: Precisa lo siguiente:

“Vea presidente, leyendo claramente dice, según lo que usted acaba de leer, la moción nunca fue propuesta, porque no alcanzaron votos necesarios para proponerla, nunca se ha hecho una moción de censura en este periodo de nosotros, o sea, no ha habido moción de censura, ni siquiera se ha propuesto, porque no completó las personas que apoyaran para proponerla, no se ha propuesto ni siquiera, esta sería la primera vez que se propone si llega a tener los votos, si no llega a tener las personas que lo colaboren, pues no pasa igual”.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, saluda a los presentes y seguidamente afirma:

“Bueno, muy buenos días para todos, presidente, quiero hacer un llamado a la cordura en este momento. Me parece digamos desafortunado que utilicen la palabra esconder de parte de un compañero de esta corporación, en estos últimos días hemos sufrido varios ataques de un “X” que dice que nosotros somos el hazmerreír, pues, porque no estamos de acuerdo con una moción de censura. A mi parecer lo que se quiere es coaccionarnos para que cambiemos nuestra posición, y yo si le voy a decir una cosa, presidente, siendo de su propia bancada, sométala a votación, que vaya en la posición de cada uno de nosotros concejales, cuál es su voluntad de votación.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 27 de 32</p>

A mi parecer, esta mujer todavía tiene la oportunidad de mostrarle a este Concejo y a esta corporación que se pueden hacer las cosas bien. Esta mujer todavía tiene la oportunidad de mostrarnos que en ese pliego que se montó para el próximo contrato, esa empresa no va a volver a pisar esta ciudad, y ese es mi compromiso también. Yo le declaro la guerra a esta administración donde esa empresa vuelva a quedarse con el PAE de Duitama, porque no lo hizo bien y no lo va a hacer bien, y ese es mi compromiso. Pero mi compromiso también es no cambiar de postura por diferentes comentarios, tales como esconder o como lo preguntó o como lo manifestó un tiktokker, como decían por ahí, ¿qué cuánta plata nos dieron, que qué mermelada nos dieron, que cuántos puestos nos entregaron? No estoy dispuesto a que quede en tela de juicio nuestra honorabilidad. De verdad, con orgullo lo puedo decir hoy delante de 17, 16 compañeros, que estar sentado en esta curul, para mí sí es un orgullo, para mí, sí es un honor y con mucho cariño y mucho amor, hoy estamos a las 3:00 a.m. discutiendo un plan de desarrollo que por fin quedó, porque era nuestra responsabilidad y vamos a discutir la moción de censura, confiando en que esta administración le va a demostrar al concejo municipal que las cosas se pueden hacer bien. Muchas gracias”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, explica lo siguiente:

“Gracias presidente. Bueno, lo primero es si pedir excusas, de pronto no utilicé el verbo adecuado, pero me sostengo, de pronto no esconder, pero sí acolitar la mala gestión y la improvisación, incluso en muchos casos, de varios secretarios de despacho. Eso en cuanto a las manifestaciones que hace la doctora PAULA y la que hace el doctor JAVIER CELY. Frente al trámite, presidente, de la moción de censura que se lleva a cabo ese 21 de mayo, creo que fue. Sí quiero dejar claro una cosa, y es que, doctora Paula, hasta donde yo más recuerdo, finalmente eso ni siquiera tuvo un sustento. Esa proposición no tuvo un fundamento para presentar esa proposición de moción de censura. Si usted se fija, presidente, si usted se fija, doctora Paula, ese documento que radicamos el día de hoy tiene la sustentación de por qué pretendemos la moción de censura. Y si usted lo quiere, también tiene un hecho nuevo, y fue el incumplimiento de las Directrices del Concejo Municipal, porque yo solicité unos documentos y no me los allegaron. No sé si su merced se tomó la molestia de revisar los documentos o si se los hicieron llegar, pero de casi 14 documentos que nosotros solicitamos, nos allegaron cuatro o cinco incompletos. Entonces a mí eso sí me parece una falta de respeto. Y si lo miramos por ahí, el parágrafo de ese artículo 89, la moción de censura también procede por incumplimiento a las directrices del concejo municipal. Entonces, presidente, mire, queda en sus manos, bajo su potestad darle o no darle trámite a esta moción de censura; pero vuelvo y digo, simplemente quiero es que la secretaria de educación tenga la oportunidad nuevamente de venir a este honorable recinto y de explicarnos punto a punto ¿Por qué esas situaciones se vienen presentando en esa sectorial? Entonces, dejarlo en sus manos, ya queda en manos suyas, presidente, darle o no darle trámite a esta moción de censura que la bancada del partido Conservador y la bancada del partido ASI, presenta. Muchas gracias”.

El presidente se dirige al H.C. Francisco Javier García, y le dice lo siguiente:

“Honorable Concejal FRANCISCO JAVIER, sumercé mismo me lo dice, primero, lo quiero dejar, porque quiero dejarlo claro. Estoy diciendo es que sumercé dijo en ese día ... que bueno, ahí me lo dice, que aclara, hay un hecho nuevo, la vamos a someter a votación. Como presidente, pues la someto a votación, pero aún creo que estamos incurriendo en algo”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se refiere al tema en los siguientes términos:

“A mí me preocupa mucho lo que he escuchado en ese documento. Creo que hay suficiente argumentación para adelantar una moción de censura. Quiero a nombre del Partido Liberal sumarnos al documento con dos puntos: Que se explique la no iniciación de las clases acorde al calendario escolar nacional y que se traigan y expliquen todas las pruebas que vinculen el decreto que sacaron de urgencia manifiesta, relacionado con el fenómeno de la niña, para contratar de manera directa los servicios de transporte, de aseo, de vigilancia y de conectividad, para que desde el ámbito legal ya comencemos a analizar si cabía o no cabía dentro de ese decreto. Entonces solicito se adicionen esos dos puntos con la venia del partido Conservador y del ASI, y partiendo de la gravedad de lo que hemos escuchado hoy.

Yo estoy de acuerdo con usted, Fernando, si la moción prospera, es la oportunidad perfecta para que la señora secretaria venga y demuestre cuáles son las acciones que implementó desde el día que estuvo acá a hoy para corregir la cantidad de problemas y presuntas violaciones que se han venido presentando. Y si lo presenta, pues la felicitaremos y le diremos eso era lo que este Concejo buscaba, que se tomaran acciones inmediatas, reales, que pudieran corregir el rumbo del proceso y saldrá felicitada. Pero si hoy al pedir unos documentos como usted lo manifiesta, Francisco, y no fueron entregados, se siguen sumando argumentos claros para sacar adelante la moción.

Ahora, finalizo con esto, que siento que se sale un poco del debate, pero que sí quiero aclarar, de pronto si Francisco utilizó la palabra que no es, pero es que no es un tiktokker, Javier. Es la ciudadanía de Duitama la

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 28 de 32</p>

que nos mira a nosotros a través de las redes, ellos están enterados y es la prensa la que transmite las ideas. Y yo sí me acuerdo que aquí, porque sea en mi intervención el día del control político de la secretaría, dije de acuerdo a las denuncias de mis compañeros concejales, porque el 90 % de ustedes denunciaron irregularidades en la secretaría. Entonces, se trata simplemente de coherencia, coherencia. Yo no puedo venir acá a decir que están mal diez cosas y después decir que no, si no voto una moción de censura para que nos demuestren cuáles fueron las acciones correctivas a lo que yo estoy denunciando. Entonces, simplemente es un tema de coherencia, que no me corresponde a mí juzgarlo y que no lo estoy juzgando yo. Que le corresponde a la ciudadanía juzgarlo y que yo invito es a la ciudadanía a juzgarlo. Por eso yo sí quiero, presidente, pedirle y pedirle al partido conservador que nos permita al partido Liberal unirnos y que por favor adelante el procedimiento para la moción y veremos si tenemos la adhesión o no. Muchas gracias”.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, manifiesta lo siguiente:

“Señor presidente, con mucho cariño y es un llamado a la unidad también como corporación. Ingeniero Alexander, usted me dice no es un tiktokker, es la opinión de la ciudad. Yo respeto absolutamente la opinión de la ciudad, por supuesto, y también estuve en desacuerdo con el tema del PAE desde el principio hasta el fin y lo manifesté en control político y con cada una de las situaciones que se presentaron en ese control político. Me parece que el PAE ha sido un tema desastroso y por eso se solicitó crear una comisión accidental para hacerle verificación al PAE. Ahora, con lo que yo no puedo estar de acuerdo es que me permito colocar un audio y que esto nos deje en tela de juicio y usted diga ...:

“Quiero preguntarles a los Concejales, ¿les dieron plata, puestos, mermelada, o los llamaron al despacho el día martes, para cuestionarlos, por proponer y haber votado la proposición ...?”

Retoma el uso de la palabra el H.C. JEISON JAVIER CELY, quien asevera lo siguiente:

“Ese tipo de cosas son las que no se pueden permitir. Ese tipo de cosas son las que no podemos aplaudir. Tenemos que ser unidos como corporación. Y está bien, si pasa la moción de censura, no tengo ningún problema, la respeto, pero pues, en definitiva, tenemos que ser coherentes y enfocados y no podemos permitir que una sola opinión nos haga cambiar de postura. Eso es todo”.

El H.C. GUILLERMO REYES, expresa lo siguiente:

Siendo las tres y ocho minutos de la tarde (3:08 p.m.) es para proponer que declaremos la sesión permanente y le demos celeridad al proceso. Tome usted la decisión, por favor.

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, somete a discusión la moción de sesión permanente.

Anuncia que va a cerrar. Cierra la discusión.

Pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban la moción de sesión permanente.

Aprobada.

El H.C. FERNANDO BAYONA, refiere lo siguiente:

“Es la segunda vez que intervengo en este tema y la última, naturalmente. Miren, compañeros concejales, la verdad es que, si bien es cierto, que todas las áreas y todos los seres humanos y todas las organizaciones siempre tienen algo más por mejorar y siempre se cometen errores, siempre hay dificultades, sin embargo, me parece que voy a referirme exclusivamente al tema legal.

Lo que dice la norma en relación con la forma como se debe presentar, es decir, con la formalización o la legalización del derecho de presentar la moción de censura, dice que se presentará por la mitad de los concejales, es decir, obviamente se presenta a través de un documento o a través de alguien se expresa, pero tienen que ser seis concejales. En este sentido creo que no se está cumpliendo con la norma y podríamos violar el derecho al debido proceso o las normas relacionadas con el debido proceso. Naturalmente que yo también me sumo a las voces que dicen que respetamos las decisiones y le agradezco, presidente”.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Se pronuncia al respecto en los siguientes términos:

“Muchísimas gracias señor presidente. Manifestar lo siguiente, y es en primera medida decir que soy respetuoso de la institucionalidad. Creo en un país con un sistema democrático en el cual las instituciones son las encargadas de juzgar. Mal estaríamos en que un ciudadano sea el que juzgue, mal estaríamos en que nosotros como concejales juzguemos, para eso están las entidades judiciales, para eso existe en el país la

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 29 de 32</p>

separación de poderes, el ejecutivo, el legislativo y el judicial; que sea el judicial o los entes de control los encargados de juzgar. Entonces, en primera medida dar esa aclaración.

En segunda medida, decir que pues, presidente, cumplamos el reglamento. Sencillamente decir que pues, esta propuesta debe ser por parte de la mitad más uno de los integrantes, es decir, nueve; hasta el momento yo cuento tres de la bancada liberal, dos del conservador, y uno del ASI, tenemos seis votos; no se tiene que votar, se dice que la propuesta se hace por nueve”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, dice lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad yo pienso que nos estamos enfrascando y nos estamos ahogando en un vaso de agua. Aquí estamos dividiéndonos como si se fuera a votar la moción de censura el día de hoy y eso no es lo que estamos haciendo, lo que se está pidiendo por una de las bancadas o ya hoy dos y otra, es que se coadyuve la moción de censura y dentro de los tres o diez días deberá ser citada la secretaria, para rendir las explicaciones y para respetarle su debido proceso y que se defienda; porque es que nosotros vemos que después del control político quedaron muchos sin sabores.

Ahora bien, que es que ese día se empató y no se desempató, claro, el procedimiento a seguir era desempatarla, pero el señor ponente ese día, perdón, el que hizo la proposición la retiró en ese momento y dijo: ‘La retiro para cuando estén todos los concejales’, quiere decir que no se terminó el proceso de coadyuvancia, porque necesariamente se debía desempatar, pero adicionalmente a eso, el mismo reglamento nos cita y nos dice que cuando es rechazada y aquí no ha sido rechazada, se podrá volver a presentar por nuevos hechos y en ese momento solamente se sustentó un aspecto, hoy se radicó un memorial con sendas explicaciones y argumentos de la moción para coadyuvarla si se quiere coadyuvar, pero a donde yo voy, es que no veamos la citación a moción de censura, como el coco de la administración, es un instrumento que le da la ley al Concejo municipal para que podamos ejercer un mejor control político, es decir, es una especie de requerimiento para que el secretario concurra dentro del término establecido a defenderse y aclarar las cosas. ¿Por qué lo vemos como si fuera un coco o como si nosotros fuéramos los malos del paseo? Es apenas una herramienta que nos da la ley y yo sí les digo una cosa, si nosotros hoy dudamos para aplicar uno de los argumentos que nos da la ley, para ejercer nuestro mandato que nos dieron, entonces ¿en qué estamos? Por favor, yo sí veo que aquí no se trata de decir ‘Oiga es que mire’, precisamente por cosas como las que dice el compañero Bayona, es que debemos escuchar a la secretaria para que venga a defenderse, porque es que aquí la estamos juzgando sin darle la oportunidad y seguramente si no pasa la coadyuvancia de la moción, nos vamos a quedar sin escucharla hasta agosto y entonces ¿Qué va a ser peor para ella, la incertidumbre o que sigan hablando de esa cartera en la ciudad de Duitama? Es simplemente esa mi apreciación, señor presidente, yo considero que los requisitos para que se dé o no la coadyuvancia de acuerdo al reglamento y a la ley si están dados, simplemente usted pregunte si hay coadyuvancia o no, listo, eso es todo”

El presidente dice que de esta manera va a proceder a hacer la votación, es decir, quiénes coadyuvan esta solicitud.

Solicita que los concejales que coadyuvan esta solicitud, levanten la mano.

El H.C. LEONARDO JOYA, peticiona lo siguiente:

“Me gustaría que en el acta quedara nominalmente quién dice sí, y quién dice no, porque acá todo lo están llevando al debate de que somos mayoría y suponemos cosas, -Chelo- y entonces aquí contamos a la ligera, ¿y qué? No, aquí se sabe que hay unas mayorías puestas por el alcalde y hay unas minorías, ¿cierto? Y entonces, o sea, ustedes nos coaccionan a que la señora venga y se presente. La señora no se puede venir ni siquiera a presentar y explicar. Que venga y explique. Que venga y explique, -DUVÁN- Que venga y explique, y después de las explicaciones, si decimos se merece irse o no se merece ir, pero que venga y explique”.

El presidente le aclara al H.C. LEONARDO JOYA, que quien pidió que alzaran la mano fue JORGE LUIS MONTAÑEZ, que es de su bancada.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, en uso de la réplica, manifiesta:

“Compañero Leonardo Joya, simplemente lo invitó a leer el reglamento interno. El reglamento dice que son nueve las personas que se requieren. Estamos simplemente cumpliendo el reglamento, y sumercé también está en la facultad de volver a citar al control político. Presente su pliego, llame a control político nuevamente, y en tal caso, presente nuevamente la moción de censura”.

El H.C. LEONARDO JOYA: Refuta:

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 30 de 32</p>

“Lo digo, porque usted desde antes ya tenía las cuentas claras”.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente solicita reabrir el punto de Proposiciones, para poder hacer la proposición de alargar las sesiones ordinarias.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban que se reabra el punto de Proposiciones.

Aprobado.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, exhorta a los compañeros concejales mantenerse en el recinto para conservar el quórum, para el alargue de las sesiones.

El presidente solicita a la señora secretaria, llamar a lista y registrar la votación con respecto a quiénes desean que se reabra el punto de Proposiciones, para hacer la proposición de alargar las sesiones de la prórroga de los diez días, para hacer los controles políticos que les hacen falta.

El presidente registra la siguiente votación para reabrir el punto de Proposiciones.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	AFIRMATIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	-----
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	No se encuentra en el recinto
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	No se encuentra en el recinto
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	No se encuentra en el recinto
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	No se encuentra en el recinto
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	No se encuentra en el recinto.

El presidente dice que de esta manera reabren el punto de Proposiciones.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Propongo por favor que, haciendo uso del reglamento donde da las facultades al presidente para para que prorrogue por diez días más las sesiones ordinarias, haga uso de éste para poder completar todo el calendario que tenemos”.

El presidente abre a discusión la proposición del H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Expresa a los compañeros concejales, que por Proposición y leyendo el artículo 33, ‘Duración: Cada periodo de sesiones ordinarias durará 30 días calendario. Cada periodo ordinario de sesiones podrá ser prorrogado por 10 días calendario por decisión del Concejo Municipal’.

Seguidamente solicita a la plenaria votar esta proposición del H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ.

Aprobada por la mayoría y por los presentes, Honorables Concejales: HÉCTOR RIVERA, PAULA CERINZA, JORGE ELIECER DÍAZ, FERNANDO BAYONA, JOSÉ LUIS GIL, JOSUÉ CRISTIANO, DUVÁN QUESADA, GUILLERMO REYES, WILLIAM FLECHAS, JUAN FELIPE MEJÍA y JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ.

El presidente manifiesta que entonces, se prorroga por diez días más el período de sesiones ordinarias.

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 31 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 31 de 32

9°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios. Expresa que este punto, si quiere leerlo.

El presidente manifiesta que de acuerdo a la Resolución No. 082, expedida el 30 de mayo de 2024, que mediante el Acuerdo No. 003 del 08 de septiembre de 2020, se creó en el Concejo Municipal de Duitama, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; aquí la vamos a nombrar.

Acto seguido, el presidente procede a leer apartes de la resolución mencionada. Da lectura a los considerandos, así:

b. *“Que en el Artículo 3° del citado Acuerdo se estableció que LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, estará integrada por cinco 05 concejales, para lo cual estará conformada preferiblemente por todas las mujeres cabildantes de la Corporación, los concejales hombres de igual forma podrán participar voluntariamente de ella.*

c. *Que, para esta Comisión especial, el presidente del Concejo Municipal designará a sus miembros.*

d. *Que actualmente el Concejo Municipal de Duitama, cuenta con una (01) mujer dentro de sus miembros a saber: PAULA YANETH CERINZA RICAURTE.*

e. *Que los Concejales han manifestado su intención voluntaria de pertenecer a LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Integrar LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER para el año 2024, de la siguiente manera:

COMISION CUARTA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER:

Integrantes y quien la lidera:

1. PAULA YANETH CERINZA RICAURTE
2. JEISON JAVIER CELY RINCON
3. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME
4. JULIAN ANDRES GOMEZ MARTINEZ
5. JUAN FELIPE MEJIA ROMERO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los Concejales Integrantes de la COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por: **JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE”**

A continuación, el presidente dice que de esta manera y dándole proyección al Acuerdo 003 del 08 de septiembre de 2020, donde el Concejo Municipal aprueba la Comisión de la Mujer, pues, a partir de hoy aquí en el Concejo Municipal de Duitama se nombra una cuarta comisión permanente, que es la comisión de la mujer y va a ser liderada por la concejal PAULA YANETH CERINZA.

Agradece y dice que era ese punto en Asuntos Varios que le parecía muy importante.

Manifiesta que sigue abierto el punto de Asuntos Varios.

Anuncia que va a cerrar el Punto de Asuntos Varios.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

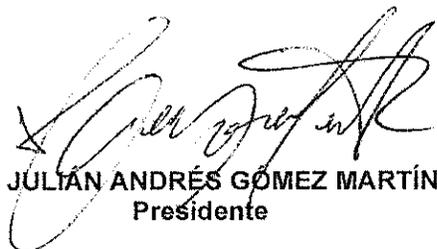
 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 32 de 32

El presidente agradece a todos los honorables Concejales y a todas las personas que los acompañaron hoy hasta a las tres y veintitrés minutos de la madrugada (3:23 a.m.) del día 31 de mayo. Da por culminada la sesión del día de hoy, dejando constancia de la aprobación del Plan de Desarrollo.

Reitera su gratitud a todas las personas que hicieron parte de este gran trabajo y del mes de mayo. Finaliza implorando a Dios, bendiciones para todos.

Asimismo, agradece a la señora secretaria general por su acompañamiento, por todo el equipo y agradece a todos los duitamenses y ratifica su deseo, para que Dios bendiga a Duitama y que sean unos próximos prósperos años.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 042	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	